



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

La gobernanza municipal en los procesos disciplinarios del personal administrativo del decreto ley 276 de la Municipalidad de Los Olivos,
2020

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Abdel Arauco Cabrera (ORCID: 0000-0003-4533-2722)

ASESOR:

Dr. Alejandro Sabino Menacho Rivera (ORCID: 0000-0001 -9608 -6342)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

Lima – Perú

2020

Dedicatoria

A mis queridos padres,

Nidia y Juan.

A mi querida familia

Agradecimiento

Al Dr. Alejandro Menacho Rivera, por su constante asesoría en la investigación.

A la Dra. Yolanda Felicitas Soria Pérez, al Dr. Abner Chávez Leandro y al Dr. Nilton Velazco Lévano por su apoyo.

Página del jurado

Declaratoria de autenticidad

Yo, Abdel Arauco Cabrera, estudiante de la Escuela de Posgrado, del Programa Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; con la tesis titulada: “ La gobernanza municipal en los procesos disciplinarios del personal administrativo del decreto ley 276 de la Municipalidad de Los Olivos, 2020 ”, declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- 3) No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- 4) Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- 5) Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 10 de agosto del 2020.



Br. Abdel Arauco Cabrera

DNI: 09629066

Presentación

Señores miembros del jurado calificador:

Presento la Tesis titulada: “La gobernanza municipal en los procesos disciplinarios del personal administrativo del decreto ley 276 de la Municipalidad de Los Olivos, 2020”, en cumplimiento a las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública.

Los planteamientos teóricos de los autores nacionales e internacionales vertidos en el presente estudio, determinan la rigurosidad científica necesario para una investigación científica, que permita el logro de objetivos y resultados esperados.

La información se ha estructurado en seis capítulos teniendo en cuenta el esquema de investigación sugerido por la Universidad. En el primer capítulo se expone la introducción, la misma que contiene la realidad problemática, los trabajos previos, las teorías relacionadas al tema, la formulación del problema, la justificación del estudio, las hipótesis y los objetivos de investigación. Asimismo, en el segundo capítulo se presenta el marco metodológico, en donde se abordan aspectos como: el diseño de investigación, las variables y su operacionalización, población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad, los métodos de análisis de datos y los aspectos éticos. Los capítulos III, IV, V y VI contienen respectivamente: los resultados, discusión, conclusiones, y recomendaciones; las referencias y los anexos correspondientes.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

El autor

Índice

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	viii
Índice de figuras	ix
Resumen	x
Abstract	xi
I. Introducción	1
II. Método	12
2.1. Tipo y Diseño de investigación	12
2.2. Variable, operacionalización	12
2.3. Población, muestra y muestreo	14
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	15
2.5. Procedimiento	17
2.6. Método de análisis de datos	17
2.7. Aspectos éticos	17
III. Resultados	18
IV. Discusión	25
V. Conclusiones	28
VI. Recomendaciones	29
Referencias	
Anexos	
Anexo 1: Matriz de consistencia	34
Anexo 2: Instrumento de recolección de información	35
Anexo 3: Certificados de validación de los instrumentos	36
Anexo 4: Carta de presentación	37
Anexo 5: Base de datos	40

Índice de tablas

Tabla 1:	Operacionalización de la variable gobernanza municipal	13
Tabla 2:	Operacionalización de la variable procesos disciplinarios del personal administrativo	14
Tabla 3:	Distribución de la muestra a partir de la población	15
Tabla 4:	Niveles y frecuencias de la gobernanza municipal	18
Tabla 5:	Dimensiones de la gobernanza municipal	18
Tabla 6:	Niveles y frecuencias de los procesos disciplinarios del personal administrativo	19
Tabla 7:	Dimensiones de los procesos disciplinarios del personal administrativo	20
Tabla 8:	Prueba de razón de verosimilitud de la gobernanza municipal en los procesos disciplinarios del personal administrativo de la Municipalidad de Los Olivos, 2020	21
Tabla 9:	Información del ajuste de los modelos y Pseudo R cuadrado de la gobernanza municipal en los procesos disciplinarios del personal administrativo de la Municipalidad de Los Olivos, 2020	21
Tabla 10:	Prueba de razón de verosimilitud de la gobernanza municipal en la aplicación de las normas administrativas del personal administrativo de la Municipalidad de Los Olivos, 2020	22
Tabla 11:	Información del ajuste de los modelos y Pseudo R cuadrado de la gobernanza municipal en la aplicación de las normas administrativas disciplinarias del personal administrativo de la Municipalidad de Los Olivos, 2020	22
Tabla 12:	Prueba de razón de verosimilitud de la gobernanza municipal en la eficacia de las sanciones del personal administrativo de la Municipalidad de Los Olivos, 2020	23
Tabla 13:	Información de ajuste de los modelos y Pseudo R cuadrado de la gobernanza municipal en la eficiencia de las sanciones del personal administrativo de la Municipalidad de Los Olivos, 2020	24

Índice de figuras

Figura 1:	Frecuencias de la gobernanza municipal por niveles	18
Figura 2:	Frecuencias de las dimensiones de la gobernanza municipal por niveles	19
Figura 3:	Frecuencias de los procesos disciplinarios del personal administrativo por niveles	19
Figura 4:	Frecuencias de las dimensiones de los procesos disciplinarios del personal administrativo	19

Resumen

En el presente trabajo de investigación se tuvo como objetivo general: Determinar la incidencia de la gobernanza municipal en los procesos disciplinarios del personal administrativo del decreto Ley 276 de la Municipalidad de Los Olivos, 2020.

En cuanto al método, el tipo de investigación fue básica, el diseño de investigación no experimental y de corte transversal. Se recogió información de los trabajadores a través de dos cuestionarios referentes a las dos variables: Gobernanza municipal y procesos disciplinarios del personal administrativo y sus dimensiones con 22 ítems cada una. Esta investigación estuvo conformada por una muestra de 88 trabajadores de la Municipalidad de Los Olivos, el muestreo fue probabilístico aleatorio simple. Para el recojo de las encuestas fueron sometidas al juicio de expertos para comprobar la validez de contenido y para la confiabilidad se utilizó el alfa de Cronbach, obteniéndose los coeficientes de 0,82, y 0,81 para los cuestionario de la gobernanza municipal y los procesos disciplinarios del personal administrativo respectivamente, indicando una alta confiabilidad.

Se determinó que existe incidencia de la gobernanza municipal en los procesos disciplinarios del personal administrativo del decreto Ley 276 de la Municipalidad de Los Olivos, 2020; esto quedó demostrado con la prueba de contraste de la razón de verosimilitud que indicó como valor de significancia de 0,028 menor a 0,05; asimismo mediante el índice de Nagelkerke se comprobó que la gobernanza municipal incide en 19,6% en los procesos disciplinarios del personal administrativo.

Palabras claves: Gobernanza municipal, procesos disciplinarios del personal administrativo, gobernanza jerárquica.

Abstract

The general objective of this research work was: To determine the incidence of municipal governance in the disciplinary processes of the administrative staff of Decree Law 276 of the Municipality of Los Olivos, 2020.

Regarding the method, the type of research was basic, the research design was non-experimental and cross-sectional. Information was collected from the workers through two questionnaires referring to the two variables: municipal governance and disciplinary processes of administrative staff and their dimensions with 22 items each. This research was made up of a sample of 88 workers from the Municipality of Los Olivos, the sampling was simple random probabilistic. For the collection of the surveys, they were subjected to the judgment of experts to verify the validity of the content and | for the reliability the Cronbach's alpha was used, obtaining the coefficients of 0.82, and 0.81 for the questionnaires of municipal governance and the disciplinary processes of the administrative staff respectively, indicating a high reliability.

It was determined that there is an incidence of municipal governance in the disciplinary processes of administrative personnel of Decree Law 276 of the Municipality of Los Olivos, 2020; This was demonstrated with the contrast test of the likelihood ratio, which indicated a significance value of 0.028 less than 0.05; Likewise, using the Nagelkerke index, it was found that municipal governance affects 19.6% in disciplinary processes of administrative personnel.

Keywords: Municipal governance, disciplinary processes of administrative staff, hierarchical governance.

I. Introducción

En lo que respecta a la realidad problemática, se han generado muchos avatares en diversos ámbitos de la vida, en las cuales cabe mencionar la gobernanza municipal o local con la consiguiente incidencia sobre la comunidad a la cual representa, la entrada a la información rápida y oportuna, la comunicación entre los diferentes niveles de gobierno local para la decisión adecuada para el desarrollo de las funciones administrativas por parte del equipo que trabaja en la institución.

Conforme a Cordero (2012) mencionó que a partir de la ciencia del derecho se origina la teoría de la sanción administrativa, así como un ciudadano tiene sus derechos, igualmente presenta deberes, dichos deberes al no ser efectuados, existe la posibilidad de sobrevenir en sanciones de índole administrativo. Las ciencias de la administración y de gestión han tomado en cuenta dicha teoría, en especial la relacionada a la normativa burocrática, al no tener el servidor público claramente especificadas las funciones y la realización de sus labores, deviene en vacíos de carácter administrativo, enfatizando dichas sanciones de tipo administrativo al cliente.

Según el informe del Programa conocimiento y cambio en pobreza rural y desarrollo gobernanza para el desarrollo local (Jorquera, 2011) manifestó: que una opción para Latinoamérica en la resolución de conflictos de orden social y lograr el desarrollo es optar el modelo de la gobernanza.

Según Muñoz (2014) en el informe Agenda en el Perú las dificultades a superar a nivel local o municipal, el antagonismo de parte de las autoridades como alcaldes y sus funcionarios distritales que con una reforma ven disminuidos su dominio, asimismo puede ser lenta la puesta en marcha de dicho proceso y no provee resultados próximos, llamado también proceso de ajuste y aprendizaje, por otro lado en el Perú existe una reducida experiencia anterior en cuanto a cooperación a nivel local, son las más relevantes de acuerdo al informe.

En el presente, el trabajador municipal debe estar dispuesto a afrontar una labor acorde con los problemas que se generan en su comunidad, la complejidad de estos, requiere de profesionales y técnicos con una preparación que vaya más allá de los conocimientos adquiridos como parte de su formación, es decir que haya una constante capacitación de actualización de este mundo globalizado que incide sobre lo local o municipal.

En la municipalidad de Los Olivos se ha observado que existe desconocimiento de los trabajadores sobre las normas en la aplicación de los sucesos disciplinarios administrativos, por

tanto no deberían incurrir en faltas o incumplimientos si conocieran cuáles son sus funciones propias de acuerdo al área donde laboran.

Todos estos aspectos señalados motiva a realizar el estudio de investigación en el cual el objeto de estudio es para medir la incidencia que tiene la gobernanza municipal en los procesos administrativos del personal administrativo del decreto Ley 276 de la Municipalidad de Los Olivos, este estudio va a dar información importante para que algunos miembros del Estado puedan tomar decisiones.

Considero que el estudio tiene relevancia práctica porque los trabajadores participarán en forma activa para la solución de sus dilemas, identificarán aquello que favorecerá su participación dentro del equipo de trabajo, fomentará las iniciativas de buena gestión, dedicarán a dirimir sus cuestiones; permitirá guiar la ausencia de discernimiento e ingenio de forma competente y de progreso, desarrollando en ellos juicios adecuados y evitando los procesos administrativos que van en contra de su hoja de servicios.

En cuanto a los antecedentes internacionales, en la tesis de Herrera (2010), concluyó que el Coeficiente de correlación de Pearson (r) muestra considerable relación (0.8632), cercana a muy fuerte, entre el desempeño (variable dependiente) y los ejes de referencia (variables independientes). Con el coeficiente de determinación (r^2), se fijó que el cumplimiento de los gobiernos de los municipios medio-urbanos de Michoacán depende en un 74% de la facultad de gestión, operatividad, actividad, legitimidad y factores externos. Estos dos valores permitieron comprobar la hipótesis general propuesta. En la investigación se sostiene que el mejoramiento del desempeño no está precisamente en la gran reforma municipal ni tampoco en las grandes innovaciones al interior de estos gobiernos, sino en la consolidación de sus procesos operativos elementales y en el cumplimiento adecuado de sus funciones básicas. Desde el interior de la institución debe provenir el mayor cambio, siendo necesarias las prácticas que mejoren sus capacidades de gestión, incrementen la operatividad y actividad en la consecución de sus metas y eleven el nivel de legitimidad social. Estos cambios pueden darse a los gobiernos de los municipios medio-urbanos del Estado de Michoacán la posibilidad de articular los intereses, los objetivos, del personal y recursos materiales en la esfera municipal, el uso en el entendimiento de la sociedad y el aprovechamiento del bagaje cultural presente; además Carpio (2019) concluyó en su investigación, se obtuvieron resultados sobre la correlación de la hipótesis general para la variable (X) Gestión municipal y la variable (Y) satisfacción de la ciudadanía, donde se comprobó que el p valor o significancia (bilateral) hallado fue de 0,013, el cual se comparó con el parámetro SPSS (1% = 0,01), se obtuvo que la comparación fue mayor

a 0,01 entonces, hay aceptación de la hipótesis nula H_0 : No existe correlación entre Gestión Municipal y satisfacción de la Ciudadanía; asimismo se tiene la investigación de Ramírez y Aníbal, (2015) que concluyeron en que a partir del ius puniendi del Estado provienen las sanciones administrativas como institución jurídicamente establecida, en términos administrativos; su finalidad es que en la esfera de la administración pública haya un funcionamiento adecuado, así como el buen reparo de la imagen y reputación de la institución. El derecho administrativo sancionador está bajo la influencia de las reglas y principios, puesto que tiene sus propios elementos que la caracterizan y diferencian de ius puniendi de carácter judicial del Estado. Para la corte constitucional de Colombia su objetivo ha sido el estudio de los principios que regulan la actividad sancionadora del Estado más que los conceptos, alcances y diferencias. En relación a los siguientes artículos científicos, McDonnell (2020) mencionó sobre la gobernanza local que es un área de entrenamiento para la democracia, los participantes políticos pueden aportar de una forma efectiva y significativa a la política de un Estado, concluyó que los ciudadanos de municipios más pequeños tienen un mayor sentido de eficacia política y participan en mayor medida en la política local; en tanto Fred (2020) hizo mención una perspectiva de lógica institucional para ilustrar y argumentar la proyectización del sector público, los proyectos se perciben como más flexibles que la burocracia, aunque el resultado práctico rara vez rompe con los modelos tradicionales de gestión burocrática; de acuerdo a Cochrane (2019), dijo que gobernar a través de proyectos no significa necesariamente el logro de los objetivos de dichos proyectos, pero se destaca las formas en que se está reelaborando la gobernanza, atrayendo a una variedad de agencias y redefiniendo las fronteras de los estados locales, tanto en términos de sus autoridades y sus territorios inciertos; en la investigación de Van Genugten, Van Thiel y Voorn (2020), sobre el estado del arte de la creación de cuerpos de plena competencia (ALB) por parte de los gobiernos locales, establecieron que hay muchos tipos diferentes de ALB y cada país tiene sus propias categorías, lo otro es que la creación de ALB han llevado a una serie de nuevos/ desafíos para los gobiernos locales con independencia, así también la investigación de ALB* locales aún se encuentran en sus primeras etapas; por otro lado Brix, Krogstrup y Mortensen (2020) sostuvieron que la nueva gobernanza pública supone que la coproducción conduce a resultados beneficiosos, mayor eficiencia y bienestar al ciudadano, además es un fenómeno social complejo, lo que implicaría que no puede haber una clara relación causa y efecto entre las actividades de coproducción y sus resultados, los autores proponen una teoría del programa de coproducción local para evaluar la relación entre las iniciativas de coproducción y los resultados a nivel local; según Bobbio (2019), argumentó que

los procesos participativos tienden a mostrar un cierto grado de ambivalencia que no se puede superar por completo a través de las opciones de diseño; en el caso de Fitzgerald et al (2016), presentaron los resultados de un método innovador para involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones, se presta a la resolución creativa de problemas y dan luces sobre una nueva forma de resolver un problema realmente complicado; por otro lado Michels y De Graaf (2017), analizaron los desarrollos en la participación ciudadana y su contribución a la democracia, evaluó la relevancia continua del uso de un marco normativo para evaluar los diversos modos de participación ciudadana; según el estudio realizado por Bua y Escobar (2018) sobre procesos participativos deliberativos concluyeron de que hay un involucramiento de las élites estatales locales en la centralización de políticas y la democracia en forma dinámica, además en la evolución de la formulación de políticas y el ciclo electoral; en la investigación de Baba y Asami (2020) concluyeron que la cooperación intermunicipal facilita la prestación eficiente de servicios públicos, tanto en la reducción del gasto público, en la salud pública un intervalo de confianza estrecho, mientras en la protección contra incendios produce valores negativos, estos hallazgos pueden ayudar a los municipios en mejorar la proporción de servicios públicos; con respecto al estudio realizado por Bernardelli, Kortt y Dollery (2020) encontraron evidencia de que el gasto municipal se caracteriza por economías de escala sustancial, mientras la densidad poblacional es menor a nivel local, las consolidaciones municipales pueden conducir a un menor gasto per cápita; por otro lado Tran, Kortt y Dollery (2019) encontraron que cuando las áreas del gobierno local se estratifican en subgrupos en base a la densidad poblacional la evidencia de economías de escala se evapora en gran medida, por lo que sugirieron que en lugar de las fusiones municipales, los formuladores de políticas públicas deberían explorar vías para acuerdos de servicios compartidos en aquellas funciones que exhiben economías de escala; en la investigación realizada por Voorn, Van Genugten y Van Thiel (2017), acerca de las corporaciones de propiedad municipal, concluyeron que las corporaciones municipales son un medio viable para brindar algunos servicios públicos locales a localidades capaces de iniciar y administrar contratos complejos; en relación al estudio hecho por Ferry, Andrews, Skelcher y Wegorowski (2018), sostuvieron que un impulsor institucional clave de las reformas es la prestación de servicios alternativos, que la corporatización es decir creación de compañías de autoridades locales es un fenómeno creciente en los gobiernos locales ingleses, por lo que representa un desarrollo tan significativo y de gran alcance en la gobernanza, el desempeño y la eficiencia de los servicios públicos locales; por otro lado, en su estudio Tavares (2017) abordó la investigación sobre el uso de corporaciones municipales para prestar servicios públicos

locales y regionales, así como el desempeño de este modo de servicios en relación con las burocracias locales, hace hincapié en los determinantes de la adopción de corporaciones en las características del servicio, entornos institucionales y regulatorios, restricciones políticas y condiciones financieras; en el estudio de Caparas y Agrawal (2016) establecieron que es importante la participación ciudadana en la gobernanza local y comunitaria propone una vasta situación problemática, dentro de los cuales ha sido la baja participación y escaso compromiso de la ciudadanía en países en desarrollo, para ello proponen los modelos de participación en dos unidades de gobierno local para mayor participación en asuntos de gobernanza local; asimismo Ishii (2017) en su investigación, abordó la participación comunitaria en el gobierno local en la era de la gobernanza, bajo el contexto de la descentralización; en la investigación de Waheduzzaman y As-Saber (2015) sobre participación comunitaria y gobernanza local en Bangladesh, analizaron el impacto de la participación de la comunidad en los diversos temas relacionados con la gobernanza, la transparencia, rendición de cuentas, capacidad de respuesta y la previsibilidad durante la implementación de dichos proyectos, los resultados revelaron que los esfuerzos para lograr los objetivos han sido en su mayoría poco alentadores; por otro lado en la investigación de Teng-Calleja et al (2017), acerca de la transformación en el gobierno local filipino, los resultados mostraron una interrelación de tres elementos, visión, liderazgo y participación ciudadana. Dicha transformación se concentró en múltiples focos de reforma, mejora de la estructura y los sistemas, el cambio cultural, desarrollo del personal y desarrollo de políticas y programas, permitiendo la transformación del servicio gubernamental burocrático y no profesional en transparente; con respecto al estudio de Ollgaard y Winsvold (2020) sobre el fortalecimiento del liderazgo político local, propusieron un estudio de reformas en municipios noruegos y daneses, las reformas de liderazgo las clasificaron en liderazgo político, ejecutivo, colectivo, colaborativo o distributivo, los resultados mostraron que las reformas de diseño están más extendidas en los municipios daneses que en los noruegos, mientras que el liderazgo político distributivo se utiliza más ampliamente en Dinamarca que en Noruega.

En lo que corresponde a los antecedentes nacionales, según Bendezú (2017) en su tesis llegó a la conclusión de que existe una alta correlación entre los procedimientos administrativos disciplinarios y la motivación laboral de los directores, mediante el estadístico Rho de Spearman con ,869, por tanto hay evidencia significativa; de forma similar Pezo (2016) en su investigación concluyó que se acepta la hipótesis de la existencia de fuerte relación entre el desempeño laboral de los trabajadores y la eficiencia de la implementación de la ley servir y la otra es que hay relación entre el desempeño laboral y la implementación de la ley servir; los

resultados fueron en base a que se encontró el Xc^2 (13.74) siendo mayor que el valor de tabulación del nivel de significancia 0.05; por otro lado Castro (2018) en su investigación sobre la ley del servicio civil conocida como el N° 30057, mencionó que se pretendió dar un gran paso para variar el sistema de gestión de las personas del Estado ya que se propuso dar término al desorden de los derechos, deberes, contratos y remuneraciones, al querer profesionalizar el servicio civil de todos los actores del Estado, el resultado concluye en que se observó el archivo de expedientes, se sancionó a los empleados y exempleados, por un lado hay eficacia por otro no son ejecutables, que hay influencia en el desarrollo de la gestión en todas las etapas del proceso administrativo disciplinario; del mismo modo Cachay (2017) en su investigación, sus resultados concluyeron en que existe significancia entre el control interno, sus dimensiones monitoreo, prevención, acciones de verificación gerencial, comunicación, información, ambiente de control, evaluación de riesgo y la gestión administrativa, se distingue en un nivel medio y alto de aplicación la opinión de los trabajadores con respecto a la gestión administrativa, así mismo hay un predominio del nivel medio de ejecución de los componentes del control interno; en cuanto Romero (2017) en su tesis arribó a la conclusión resaltante de que entre las contrataciones y las adquisiciones y el control interno, existe relación significativa; asimismo Tejada (2018) en su investigación, llegó a la conclusión que hay relación directa entre la vulneración de derechos del ciudadano y el procedimiento administrativo sancionador.

En cuanto a las teorías que fundamentan la gobernanza municipal, tenemos a Aguilar (2014) señaló que la gobernanza es el motivo a través de la cual los diferentes actores del gobierno, organizaciones privadas, estatales, empresas diversas, la sociedad civil y la ciudadanía hay una interacción, definiendo, acordando y decidiendo los principios y objetivos de convivencia y modos de organización, uso de los recursos y actividades útiles y necesarias que conduzcan a llevar a cabo los objetivos, principios determinados de beneficio general. Según se observa la gobernanza presenta dos dimensiones: la institucional y la técnica. En la definición se incluyen las normas éticas y jurídicas de la sociedad así como del régimen político y las normas técnicas que provienen del conocimiento científico; de modo similar Jorquera (2015) dijo que la Gobernanza es una forma de realizar las cosas; una sucesión de toma de decisiones, negociación de precedencias, de uso del poder y valores manifestados en el mismo proceso. Es como se ejerce el gobierno, coordinando con los diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, privados y públicos, donde se definen metas y espacios comunes y a la vez compartidas. Con la gobernanza se permite mejorar la gestión pública en el control y transparencia de los actos, por medio de una interacción de actores ya sean consecuentes e

inconsecuentes, sobretodo en la manera de realizar las cosas, de forma sustentable y sostenible coordinando y comunicándose activamente entre los actores mencionados, además Jorquera citando a la Comisión Europea (2008), refiere que una gobernanza local versa como se ejerce poder, autoridad y gestión en una zona, comunidad, municipalidad; por ende, los involucrados son ciudadanos, instituciones y la interrelación de estos con el Estado en los diferentes estamentos regional, comunitario y municipal. Así, es imposible hablar de gobernanza local cuando no existe de antemano a nivel central la llamada gobernanza democrática. En otras palabras gobernanza indica la idoneidad entre actores de la formalidad e informalidad, que permita una mejor gestión pública en el control y transparencia por parte de los actores comprendidos así como en realizar las actividades de una manera sustentable y sostenida en forma coordinada.

Para Santos (2012) mencionó que la forma particular de gobierno en un municipio es la gobernanza local, donde los diversos actores locales participan en la elaboración de novedosas formas de participación, intervención, estructuración, cooperación y responsabilidad mutua. La complejidad de este modo de gobierno como sistema relacional, está en la forma del cómo se hace la distribución del poder entre los actores gubernamentales y no gubernamentales para el beneficio y desarrollo local. Es necesario comprender y valorar las bondades situacionales de la gobernanza local dentro de los municipios. Se dimensiona de acuerdo a Santos (2012) en gobernanza jerárquica, descentralizada, social y cooperativa: dimensión 1 gobernanza jerárquica, indica una forma conservadora de gobernar en el cual hay niveles y categorías, donde la municipalidad se caracteriza por escasa capacidad de actuar, un distanciamiento por parte de actores que no conforman el gobierno municipal, se sigue únicamente órdenes de ejecución, además la claridad y las responsabilidades no se observan; dimensión 2 gobernanza descentralizada, se dice que es aquella institucionalmente sólida como gobierno municipal, con facultades de formar fuertes conexiones con otros estamentos de gobierno, lo que permite una alta interdependencia e interacción.; empero, falto de una consistente participación de actores sociales y económicos, en consecuencia, carente de rendición de cuentas y transparencia, dimensión 3 gobernanza social, se refiere a que tanto el gobierno municipal con los actores que no son del gobierno local están bien informados, forman parte activa y distinguen sus responsabilidades, así mismo los actores no gubernamentales tienen un mayor poder. Aún así en la práctica se continúa la dependencia fuerte del gobierno federal y estatal, dimensión 4 gobernanza cooperativa es aquella en la cual los actores no gubernamentales y gubernamentales tienen una inclusión preponderante hasta una mejor conexión entre gobiernos, lo que le daría

un rol propositivo y significativo, con instituciones fuertes que concedan y atiendan oportunamente los problemas, demandas de la comunidad, el uso adecuado de los recursos, donde las responsabilidades emprendidas sean compartidas.

Por otro lado Novkovic y Miner (2015), nombraron que la gobernanza cooperativa es muy diversa que son la consecuencia de movimientos que datan de muchos años en la historia, combinado con entornos jurídicos heterogéneos, normas de diversos sectores han contribuido con el paso de los años en ser eficaces al momento de innovar desde las pequeñas cooperativas hasta las más grandes donde sus trabajadores al parecer forjan mejor; asimismo Deza (2016), la teoría del derecho sancionador o punitivo llamado *ius puniendi*, tiene como unidad la aplicación en el derecho administrativo sancionador y el derecho penal, citó al Tribunal Constitucional para precisar los principios tanto de la tipicidad, culpabilidad, legalidad, y otros más, conforman los principios primordiales del derecho sancionador, de aplicación en el área del derecho penal y del derecho administrativo sancionador. Así mismo mencionó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), acerca de las penalidades de tipo administrativas, de orden disciplinarios o similar son como las penales, expresa el poder sancionador del Estado y en ocasiones de naturaleza análoga al de éstas.

De acuerdo a Alcalde (2015) el conjunto de etapas y actos instituidos en la administración pública en relación a la función de la atribución sancionadora disciplinaria según las incurrencias disciplinarias que puede haber incurrido el empleado civil, se denomina procedimiento administrativo disciplinario. Los principios relacionados al procedimiento administrativo sancionador quedan señalados en la Constitución Política del Perú, como establece la Ley N° 27444 y otros señalados dentro de las normas especiales; de modo similar según Acevedo (2017) el proceso sancionador es un conjunto de actuaciones relacionados que se siguen para establecer sanciones administrativas. Así mismo en los Títulos II y III en la Ley 27444 sobre el procedimiento administrativo, artículo 29, definió como actos que de tramitación en las organizaciones administrativas, con el objeto de obtener una actuación administrativa y conlleve a resultados jurídicos de tipo individual sobre intereses.

El decreto Legislativo N° 276 y el procedimiento administrativo disciplinario en forma resumida indica que el servidor público será responsable tanto en lo civil, penal y administrativo por incumplir normas de carácter legal y administrativa durante la función de servicio público, sin menoscabo de las sanciones de índole disciplinario por las infracciones cometidas. Cuando se comete una infracción es factible una sanción respectiva, además las sanciones corresponden

a la reprensión de carácter escrita u oral; suspensión hasta 30 días sin goce de haberes, hasta 12 meses con cese temporal de igual forma sin goce de haberes y destitución si fuere el caso.

Por otro lado, los procesos disciplinarios administrativo se basan en el Manual de Organización y Funciones (MOF), documento normativo de gestión donde se establecen específicamente las funciones de cargos y puestos de trabajo, para ello se requiere del cumplimiento para lograr los objetivos de función de las unidades orgánicas, tanto como las líneas de autoridad, niveles de coordinación, así mismo obligaciones y responsabilidades. Para que haya una adecuada gestión y establecer las funciones que corresponde a los trabajadores de una organización privada o pública, se establece la creación del MOF, que debe ser difundida para que todos los trabajadores tengan conocimiento de sus funciones, responsabilidades, e incluso sanciones administrativas que puede conllevar el desconocimiento de dichas funciones.

La base legal lo constituye la Ley Orgánica de las Municipalidades en el artículo 28. El Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de las municipalidades determinan las funciones del Jefe de Personal o del funcionario – sea cual fuere su denominación- que cumpla con la labor de dirigir y ejecutar las políticas públicas sobre gestión de personal en el Gobierno Local. En cuanto al proceso administrativo disciplinario, para llevar a cabo los respectivos procesos se forman comisiones permanentes en toda organización de la administración pública. El servidor público en caso esté inmerso en falta de tipo disciplinario, a partir de la gravedad incurrida para el cese provisional o defenestración, será supeditado a proceso administrativo disciplinario la que no sobrepasará los 30 días sin prórroga. A partir del artículo 28 de la ley, incisos a y d se establece el plazo indicado, caso contrario constituye una falta de tipo disciplinario en relación al incumplimiento del mismo. A través de la publicación en el diario oficial El Peruano se deberá notificar al servidor sujeto de proceso o de manera personal, en un plazo de 3 tres días o 72 horas contando desde el momento del envío de la expedición de la resolución por parte del funcionario o titular de la organización con facultad delegada para llevar a cabo dicho porceso administrativo disciplinario. El prestador del servicio tiene el derecho de la presentación de pruebas para el descargo respectivo que considere adecuado para afrontar su defensa, debiendo saber sobre aquellos antecedentes sobre el proceso que se le sigue. Dicho descargo se deberá presentar por escrito y comprender los argumentos de orden legal y pruebas respectivas que modifiquen las imputaciones materia del proceso o la aceptación de la legalidad. El servidor tiene cinco días hábiles para presentar sus descargos, desde el momento de que es notificado, salvo existiera una causa justificada y a pedido del servidor se ampliará por cinco días hábiles adicionales.

De acuerdo a Acevedo (2017) ha dimensionado en la aplicación de las normas administrativas disciplinarias y en la eficacia de las sanciones., dimensión 1, aplicación de las normas administrativas disciplinarias, caracteriza la aplicación como principal el acto de gravamen, accesorio como acto reaccional y objetivo como acto disuasivo o represivo. Insta la coacción de sanciones, se respeta las garantías del debido proceso, es decir esgrimir argumentos, el ofrecimiento y producción de pruebas y la obtención de una decisión motivada. En cuanto al artículo 65 del RIT conocido como Reglamento Interno de Trabajo, se comprende a que una infracción disciplinaria es aquella acción u omisión, ya sea involuntaria o no, de tal manera que haya contravención de obligaciones, prohibiciones y otras normas instituidas en el presente reglamento, del decreto Legislativo 276, en cuanto al reglamento y al agregado de normas legales de tipo administrativas, en tanto dichos actos provengan de primera mano de la actividad laboral. La sanción correspondiente se aplicará de acuerdo a la comisión de una falta; la dimensión 2, eficacia de las sanciones según Cordero (2013), refiriéndose a Jorge Bermúdez (1998) diferencia entre la idea amplia de sanción de una idea estricta de sanción administrativa, la primera corresponde a una compensación negativa como lo dispone el ordenamiento jurídico siendo resultado de un proceder, la segunda sería las compensaciones negativas supuestas tal cuales en el ordenamiento jurídico como resultado de una trasgresión administrativa. Por otro lado, Ramírez y Anibal (2015) mencionaron que para conceptualizar la sanción administrativa existen tres elementos importantes que confluyen, uno de ellos es la carga que se le grava al individuo; dicho gravamen debe ser resultado de un proceder lesivo a un bien jurídico protegido en una trasgresión administrativa y el poder que exhiben las autoridades administrativas, desde una perspectiva material, para la imposición, según las normas y principios que dirigen la diligencia sancionadora; de esta manera, una sanción strictu sensu no es del todo una consecuencia gravosa derivada de la vulneración del orden jurídico. Además en el art.66 del RIT, menciona que las sanciones por faltas disciplinarias puede ser, de acuerdo a la gravedad. El problema general en esta investigación será determinar ¿Cuál es la incidencia de la gobernanza municipal en los procesos disciplinarios del personal administrativo del decreto Ley 276 de la Municipalidad de Los Olivos, 2020? Los problemas específicos son a saber si: Primero ¿Cuál es la incidencia de la gobernanza municipal en la aplicación de las normas administrativas disciplinarias del personal administrativo de la Municipalidad de Los Olivos, 2020? Si: Segundo ¿Cuál es la incidencia de la gobernanza municipal en la eficacia de las sanciones al personal administrativo de la Municipalidad de Los Olivos, 2020?

Cabe señalar que la justificación del estudio estuvo en base a una justificación práctica donde se analizaron los resultados y se puso a consideración de la institución para mejorar la gobernanza que garantice un crecimiento equitativo y progreso de la comunidad, justificación teórica, sustentóse básicamente en la teorías que respaldan las variables sujetas de estudio, la justificación metodológica que pretendió hacer cumplir los objetivos trazados, por tal motivo, se aplicaron dos instrumentos como el cuestionario, criterios, en base a dimensiones, hay proceso de validez y confiabilidad y para concluir la justificación epistemológica, Valdez (2008) señaló que llegar a las consecuencias sustantivas de algunas de las contribuciones de la gobernanza en la esfera económica y política son importantes para el estudio de la gobernanza es recomendable para ulteriores investigaciones sobre este tema.

El Objetivo general en la investigación es determinar la incidencia entre la gobernanza municipal en los procesos disciplinarios del personal administrativo del decreto Ley 276 de la Municipalidad de Los Olivos, 2020. Los Objetivos específicos serán si: Primero determinar la incidencia de la gobernanza municipal en la aplicación de las normas administrativas disciplinarias del personal administrativo de la Municipalidad de Los Olivos, 2020. Segundo determinar la incidencia de la gobernanza municipal en la eficacia las de sanciones del personal administrativo de la Municipalidad de Los Olivos, 2020.

La Hipótesis General en esta investigación es la gobernanza municipal incide en los procesos disciplinarios del personal administrativo del decreto Ley 276 de la Municipalidad de Los Olivos, 2020. Las hipótesis específicas serán a saber si: Primero la gobernanza municipal incide en la aplicación de las normas administrativas disciplinarias del personal administrativo del decreto Ley 276 de la Municipalidad de Los Olivos, 2020. Si: Segundo la gobernanza municipal incide en la eficacia de las sanciones del personal administrativo del decreto Ley 276 de la Municipalidad de Los Olivos, 2020.

II. Método

2.1: Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación: Fue básica, porque permite comprobar una o más teorías. De acuerdo a Muntané (2010 p. 221) mencionó que la investigación básica también se le llama pura, teórica o dogmática, originase en un contexto teórico y reside en él, su propósito es aumentar la gama de conocimientos científicos sin contrastarlos con la práctica.

2.1.2. Diseño de investigación: Ha sido no experimental y de corte transversal. Según Hernández (2018 p. 175), es no experimental porque se lleva a cabo sin la manipulación deliberada de variables. Se fundamenta en las observaciones tal y como ocurren en el ámbito natural para con posterioridad ser analizados. Fue transversal, según Sánchez y Reyes (2015 pp. 108-109), caracteriza a la investigación donde el estudio se realiza a sujetos de diversas edades en un solo instante o momento. Una ventaja principal es si se hace la correcta selección de los sujetos o fases del proceso, la obtención de los resultados darán conclusiones válidas.

Paso seguido se muestra la figura del diseño del trabajo de investigación

X  Y
incide

X = Vi

Y = Vd

Elaboración propia

2.2. Variables y Operacionalización

Variable independiente: Gobernanza municipal

Definición conceptual:

Para Santos (2012 p. 142) mencionó que la forma particular de gobierno en un municipio es la gobernanza local, donde los diversos actores locales participan en la elaboración de novedosas formas de participación, intervención, estructuración, cooperación y responsabilidad mutua.

Definición operacional: La variable gobernanza municipal fue operacionalizado con las dimensiones, gobernanza jerárquica, descentralizada, social y cooperativa.

Tabla 1

Operacionalización de la variable: gobernanza municipal

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
Gobernanza jerárquica	Capacidad de acción	1,2	Politómica	Muy adecuada (82-110)
	Transparencia	3,4	Totalmente de acuerdo = 5	
	Rendición de cuentas	5,6		
Gobernanza descentralizada	Interacción	7,8	De acuerdo = 4	Adecuada (52-81)
	Interdependencia	9,10,11		Poco adecuada (22-51)
Gobernanza social	Participación	12,13	Ni de acuerdo ni en desacuerdo = 3	
	Actores no gubernamentales	14,15,16		
Gobernanza cooperativa	Intergubernamental	17,18	Totalmente en desacuerdo = 1	
	Inclusión	19,20		
		21,22		

Variable dependiente: Procesos disciplinarios del personal administrativo

Definición conceptual

Según Acevedo (2017 p. 7) el proceso sancionador es un conjunto de actuaciones relacionados que se siguen para establecer sanciones administrativas. Así mismo en el Título II y III de la Ley 27444 sobre el procedimiento administrativo, artículo 29, definió como actos que de tramitación en las organizaciones administrativas, con el objeto de obtener una actuación administrativa y conlleve a resultados jurídicos de tipo individual sobre intereses.

Definición operacional

La variable procesos disciplinarios del personal administrativo fue operacionalizado con las dimensiones, aplicación de las normas administrativas disciplinarias y la eficacia de las sanciones.

Tabla 2

Operacionalización de la variable: procesos disciplinarios del personal administrativo

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
Aplicación de las normas administrativas disciplinarias	Normativa	1,2	Politómica	Muy adecuado (82-110)
	Sancionadora	3,4		
	Interventora	5,6	Totalmente de acuerdo = 5	Adecuado (52-81)
	Solución de controversias	7,8 9,10,11		
Eficacia de las sanciones	Llamada de atención verbal y escrita	12,13	De acuerdo = 4	Poco adecuado (22-51)
	Suspensión sin goce de remuneraciones	14,15	Ni de acuerdo ni en desacuerdo = 3	
	Cese temporal	16,17	En desacuerdo = 2	
	Destitución	18,19	Totalmente en desacuerdo = 1	
	Faltas graves de apertura de procesos administrativos	20,21 22		

2.3. Población, muestra y muestreo

Población: La población sujeta a estudio ha sido de 113 trabajadores, para ello, según la razón de estudio de la tesis. Población, para Corbetta (2010) va significar un conjunto de N de unidades, que es asunto de estudio y también de análisis.

Muestra: La muestra corresponde a 88 trabajadores. Por otro lado, Corbetta (2010) con respecto a la muestra señala que es un conjunto de n unidades o denominados casos objeto de estudio y que es una parte significativa de una población sujeta a estudio. La muestra fue probabilística.

Se tienen los siguientes valores a estimar:

$$e = 0.05 = 5\%$$

$$Z = 1.96 \text{ (para el 95\% de confiabilidad y un 5\% de error)}$$

$$p = 0.50$$

$$q = 0.50$$

$$P_0 = 113$$

$$n = ?$$

$$n = \frac{Z^2 p \times q \times P_0}{(P_0 - 1) e^2 + Z^2 \times p \times q}$$

Enseguida se detalla para el cálculo del tamaño de la muestra n, para ello se estimó la confiabilidad en 95% con el porcentaje de error de 5% (0.05).

$$(1.96)^2 (0.5) (1-0.50) (113)$$

$$n = \text{-----}$$

$$(113-1) (0.05)^2 + (1.96)^2 (0.50) (1-0.50)$$

$$108.525$$

$$n = \text{-----}$$

$$1.240$$

n = 88 es la muestra

Tabla 3.

Distribución de la muestra a partir de la población

Población			Muestra	
Hombres	Mujeres	Factor 0.78	Hombres	Mujeres
79	34		62	26

2.4. Técnicas e instrumentos

2.4.1. Técnica

La técnica que se usó para el trabajo de investigación fue la encuesta. De acuerdo a Quezada (2015) señaló que para obtener información, las técnicas de estudio constituyen las estrategias, de tal manera que permite instituir el tipo de instrumento a ser utilizado. Así mismo mencionó la encuesta va permitir obtener información de la población de estudio demarcada.

2.4.2. Instrumento

Los instrumentos considerados fueron los cuestionarios de las variables gobernanza municipal y procesos disciplinarios del personal administrativo. De acuerdo a Quezada (2015) señaló que el medio que hace uso el indagador con el fin de obtener informaciones del asunto de análisis, se conoce como instrumento, éste debe mostrar tanto la validez y confiabilidad del contenido.

Paso seguido se muestra la ficha técnica del instrumento:

Ficha Técnica del Instrumento gobernanza municipal

Nombre: Ficha para medir la gobernanza municipal

Autor: Abdel Arauco Cabrera

Forma de aplicación: Individual

Grupo de aplicabilidad: adultos

Duración: 20 minutos

Descripción: Conformada por 22 ítems

El instrumento estuvo compuesto por 22 reactivos estructurados bajo escala de tipo Likert con cinco índices: Totalmente en desacuerdo (1), En desacuerdo (2), Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3), De acuerdo (4), Totalmente de acuerdo (5). Estuvo dividido en cuatro dimensiones.

Baremo:

Poco adecuado [22- 51] Adecuado [52- 81] Muy adecuado [82- 110]

Para la estructuración del sistema de medición se aplica el siguiente procedimiento:

Valor mínimo del número de preguntas (22)

Valor máximo del número de preguntas (110)

Estructuración de los niveles de medición (3) Poco adecuado, Adecuado, Muy adecuado.

Ficha Técnica del Instrumento procesos disciplinarios del personal administrativo

Nombre: Ficha para medir los procesos disciplinarios del personal administrativos

Autor: Abdel Arauco Cabrera

Forma de aplicación: Individual

Grupo de aplicabilidad: adultos

Duración: 20 minutos

Descripción: Conformada por 22 ítems

El instrumento está compuesto por 22 reactivos estructurados bajo una escala de tipo Likert con cinco índices: Totalmente en desacuerdo (1), En desacuerdo (2), Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3), De acuerdo (4), Totalmente de acuerdo (5). Estuvo dividido en dos dimensiones.

Baremo:

Poco adecuado [22- 51] Adecuado [52- 81] Muy adecuado [82- 110]

Para la estructuración del sistema de medición se aplica el siguiente procedimiento:

Valor mínimo del número de preguntas (22)

Valor máximo del número de preguntas (110)

Estructuración de los niveles de medición (3) Poco adecuado, Adecuado, Muy adecuado

De la validez del instrumento: El instrumento ha sido validado por medio del juicio de expertos, cada instrumento ha sido revisado y analizado por validadores que calificaron el instrumento como aplicable.

De acuerdo a Hernández (2014, p. 200), refiere sobre la validez de un instrumento es que en forma global, la validez, hace referencia a que un instrumento compara fehacientemente una variable que se desea medir.

La validez de contenido ha sido realizado mediante el juicio de expertos de los instrumentos, para los validadores Dr. Alejandro Sabino Menacho, Dr Abner Chávez Leandro y el Dr. Nilton Velasco Lévano calificaron como aplicable.

De la confiabilidad del instrumento: Se empleó el alfa de Cronbach para la determinación de la confiabilidad del instrumento ya que los índices y rangos se relacionan con la escala ordinal.

La confiabilidad del instrumento se determinó al obtener los resultados, para dicho efecto se realizó una prueba piloto con 30 trabajadores de la población objeto de estudio. De acuerdo a Hernández *et al.* (2014) señaló que es la dimensión que posee el instrumento al determinar respuestas sólidas y con sentido. (p. 200). Por lo tanto, en la valoración se tomó en cuenta a Ruiz (2005), que indica que un coeficiente por encima de 0,76 es alta confiabilidad el instrumento. Para interpretar el coeficiente de confiabilidad, la magnitud muy alta, alta moderada, baja y muy baja corresponden a los rangos de 0,81 a 1,00; 0,61 a 0,80; 0,41 a 0,60; 0,21 a 0,40 y 0,01 a 0,20 respectivamente. Los resultados de la confiabilidad del instrumento tuvieron una confiabilidad de 0,82 de muy alta y el otro instrumento tuvo 0,80 de alta confiabilidad, razón por la cual se usó para la recolección de datos.

2.5 Procedimiento

Inicialmente se solicitó una carta de presentación a la dirección de la escuela de posgrado de la Universidad César Vallejo dirigida a la institución donde se realizó la aplicación de los cuestionarios a las personas que han conformado la muestra respectiva, dicha información ha sido administrado para la obtención de resultados de acuerdo a los objetivos trazados del trabajo de investigación.

2.6. Método de análisis de datos

Se llevó a cabo el análisis descriptivo por medio de tablas y figuras, así mismo se hizo el análisis inferencial para contrastar la hipótesis mediante la prueba de regresión logística ordinal con el software SPSS23 por tratarse de variables cualitativas cuyos datos fueron no paramétricos.

2.7. Aspectos éticos

Los datos recolectados tuvieron un tratamiento ético, utilización de las normas, redacción y publicación APA, y respeto a las pautas en la realización del presente trabajo de investigación de la universidad César Vallejo, las autorías de las citas en las referenciadas.

III. Resultados

3.1. Análisis descriptivo por variable y dimensiones

3.1.1. Análisis descriptivo de la gobernanza municipal y sus dimensiones

Tabla 4.

Niveles y frecuencia de la gobernanza municipal

Niveles	Frecuencias	Porcentajes
Poco adecuado	27	30,7
Adecuado	56	63,6
Muy adecuado	5	5,7
Total	120	100,0



Figura 1. Frecuencias de la gobernanza municipal por niveles

De la tabla 4 y figura 1 se observa que el 63,6% de los trabajadores considera adecuado la gobernanza municipal, el 30,7% de los trabajadores consideran como poco adecuado y el 5,7% como muy adecuado.

Tabla 5.

Dimensiones de la gobernanza municipal

Niveles	G. Jerárquica		G. Descentralizada		G. Social		G. Cooperativa	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Poco adecuado	42	47,7	37	42,2	29	33,0	48	54,5
Adecuado	39	44,3	41	46,6	49	55,7	38	43,2
Muy adecuado	7	8,0	10	11,4	10	11,4	11,4	2,3
Total	88	100,0	88	100,0	88	100,0	88	100,0

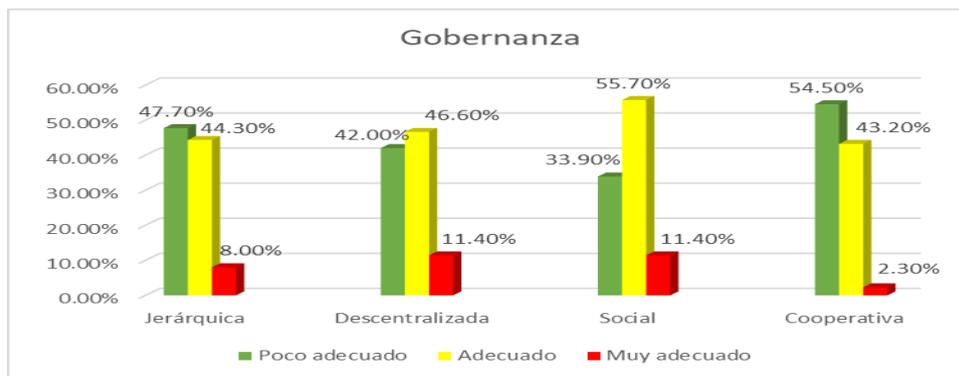


Figura 2. Frecuencias de las dimensiones de la gobernanza municipal por niveles

De la tabla 5 y figura 2 se observa que el 47,7% de los trabajadores considera poco adecuado la gobernanza jerárquica, el 44,3% de los trabajadores consideran como adecuado y el 8,0% como muy adecuado. Con respecto a la gobernanza descentralizada se puede observar que el 46,6% considera como adecuado, el 42,0% como poco adecuado y el 11,40% como muy adecuado; por otro lado en la gobernanza social, el 55,70% percibe como adecuado, el 33,90% como poco adecuado, en tanto el 11,40% como muy adecuado. Finalmente en la gobernanza cooperativa, el 54,50% considera lo considera poco adecuado, mientras el 43,20% como adecuado y el 2,30% como muy adecuado.

3.1.2. Análisis descriptivo de los procesos disciplinarios del personal administrativo y sus dimensiones

Tabla 6.

Niveles y frecuencia de los procesos disciplinarios administrativos

Niveles	Frecuencias	Porcentajes
Poco adecuado	68	77,3
Adecuado	19	21,6
Muy adecuado	1	1,1
Total	88	100,0

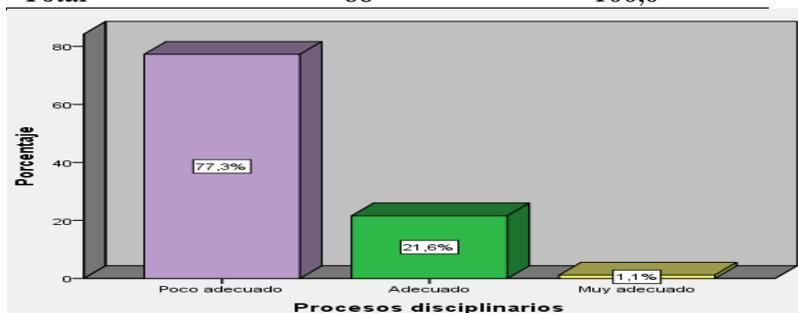


Figura 3. Frecuencias de los procesos disciplinarios del personal administrativo por niveles

De la tabla 6 y figura 3 se observa que el 77,3% de los trabajadores considera poco adecuado los procesos disciplinarios, el 21,6% de los trabajadores consideran como adecuado y el 1,1% como muy adecuado.

Tabla 7.

Dimensiones de los procesos disciplinarios administrativos por niveles

Niveles	Aplicación de normas adm.		Eficacia de las sanciones adm.	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Poco adecuado	63	71,6	60	68,2
Adecuado	24	27,3	27	30,7
Muy adecuado	1	1,1	1	1,1
Total	88	100,0	88	100,0

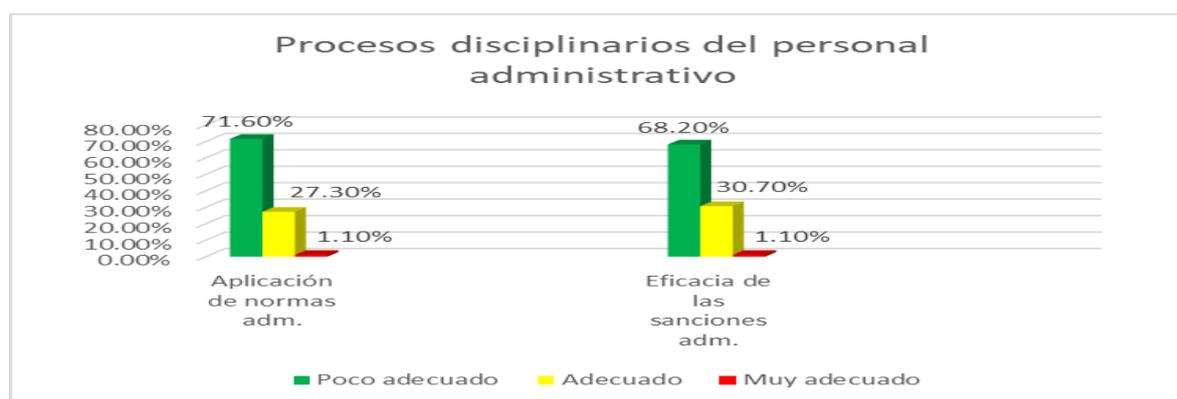


Figura 4. Frecuencias de las dimensiones de los procesos disciplinarios del personal administrativo.

De la tabla 7 y figura 4 se observa que en la dimensión aplicación de las normas administrativas, el 71,6% de los trabajadores considera poco adecuado la aplicación de las normas administrativas disciplinarias de los trabajadores, el 27,3% de los trabajadores consideran como adecuado y el 1,1% como muy adecuado. Por otro lado, en la dimensión aplicación de las normas administrativas disciplinarias, el 71,6% de los trabajadores consideran como poco adecuado, el 27,3% como adecuado, mientras que el 1,1% como muy adecuado.

3.2. Análisis inferencial

Nivel de significancia:

El nivel de significancia teórica " $\alpha=0.05$ " que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%

Regla de decisión:

Si $p_valor < 0,05$, rechazar H_0 ; Si $p_valor \geq 0,05$, aceptar H_0

Prueba de hipótesis general

H₀: La gobernanza municipal no incide en los procesos disciplinarios del personal administrativo de la Municipalidad de los Olivos, 2020.

H₁: La gobernanza municipal incide en los procesos disciplinarios del personal administrativo de la Municipalidad de los Olivos, 2020.

Tabla 8.

Pruebas de razón de verosimilitud de la gobernanza municipal en los procesos disciplinarios del personal administrativo de la Municipalidad de Los Olivos, 2020

Efecto	Pruebas de la razón de verosimilitud			
	Criterios de ajuste de modelo Logaritmo de la verosimilitud -2 de modelo reducido	Pruebas de la razón de verosimilitud Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	8,817 ^a	,000	0	.
Gobernanza_municipal	19,678	10,861	4	,028

Según la tabla 8, se presentó la prueba de la razón verosimilitud del modelo final; con una significancia de los coeficientes de los parámetros menores a 0.05 lo que se puede concluir que existe “suficiente evidencia o pruebas en contra de H₀” para negarla, resumiendo que “el resultado es estadísticamente significativo”.

Tabla 9.

Información del ajuste de los modelos y Pseudo R cuadrado de la gobernanza municipal en los procesos disciplinarios del personal administrativo de la Municipalidad de Los Olivos, 2020

Modelo	Información de ajuste de los modelos				Pseudo R cuadrado	
	Criterios de ajuste de modelo Logaritmo de la verosimilitud -2	Pruebas de la razón de verosimilitud Chi-cuadrado	gl	Sig.	Cox y Snell	
Sólo intersección	19,678				Nagelkerke	,196
Final	8,817	10,861	4	,028	McFadden	,106

Según la tabla 9, referida a la calidad de ajuste del modelo se utilizó los coeficientes de Pseudo R –cuadrado de Cox y Snell, Nagelkerke y McFadden. Respecto a Cox y Snell, se obtuvo un valor de ,116, un valor cercano a 0,2 por lo que se obtiene un buen ajuste. Con respecto a McFadden, el valor fue de ,106, dicho valor se encuentra entre el rango de $0 \leq R^2 \leq 1$, pero muy raramente se aproxima a 1. Por ello es preferible utilizar el coeficiente como calidad de ajuste de Nagelkerke que obtuvo un valor de ,196, lo cual presenta un ajuste adecuado. Podemos

afirmar que la gobernanza municipal incide en un 19,6% en los procesos disciplinarios administrativos. Además, se presentó la información de ajuste del modelo, en tal sentido la ratio de probabilidad de chi – cuadrado de bondad de ajuste fue de 19,678, con un valor de significancia de ,000, para $p < 0,000$ (valor teórico establecido), razón por la cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación: La gobernanza municipal incide en los procesos disciplinarios del personal administrativo de la Municipalidad de los Olivos, 2020.

Prueba de hipótesis específica 1

H₀: La gobernanza municipal no incide en la aplicación de las normas administrativas disciplinarias del personal administrativo de la Municipalidad de los Olivos, 2020.

H₁: La gobernanza municipal incide en la aplicación de las normas administrativas disciplinarias del personal administrativo de la Municipalidad de los Olivos, 2020.

Tabla 10.

Prueba de razón de verosimilitud de la gobernanza municipal en la aplicación de las normas administrativas disciplinarias del personal administrativo de la Municipalidad de Los Olivos, 2020

<i>Prueba de razón de verosimilitud</i>					
Efecto	Criterios de ajuste de modelo Logaritmo de la verosimilitud -2 de modelo reducido	Pruebas de la razón de verosimilitud			
		Chi-cuadrado	gl	Sig.	
Intersección	9,804 ^a	,000	0	.	
Gobernanza_municipal	14,277	4,473	4	,026	

Según la tabla 10, se presentó la prueba de la razón verosimilitud del modelo final; con una significancia de los coeficientes de los parámetros menores a 0.05 lo que se puede concluir que existe “suficiente evidencia o pruebas en contra de H₀” para negarla, resumiendo que “el resultado es estadísticamente significativo”.

Tabla 11.

Información de los modelos y Pseudo R cuadrado de la gobernanza municipal en la aplicación de las normas administrativas disciplinarias del personal administrativo de la Municipalidad de Los Olivos, 2020.

Información de ajuste de los modelos					Pseudo R cuadrado	
Modelo	Criterios de ajuste de modelo Logaritmo de la verosimilitud -2	Pruebas de la razón de verosimilitud Chi-cuadrado	gl	Sig.	Cox y Snell	Nagelkerke
Sólo intersección	54,277				,150	,186
Final	29,804	24,473	4	,026	McFadden	,139

Según la tabla 11, referida a la calidad de ajuste del modelo se utilizó los coeficientes de Pseudo R –cuadrado de Cox y Snell, Nagelkerke y McFadden. Respecto a Cox y Snell, se obtuvo un valor de ,150, un valor cercano a 0,2 por lo que se obtiene un buen ajuste. Con respecto a McFadden, el valor fue de ,186, dicho valor se encuentra entre el rango de $0 \leq R^2 \leq 1$, pero muy raramente se aproxima a 1. Por ello es preferible utilizar el coeficiente como calidad de ajuste de Nagelkerke que obtuvo un valor de ,186, lo cual presenta un ajuste adecuado. Podemos afirmar que la gobernanza municipal incide en un 18,6% en la aplicación de las normas administrativas disciplinarias. Además, se presentó la información de ajuste del modelo, en tal sentido la ratio de probabilidad de chi – cuadrado de bondad de ajuste fue de 24,473, con un valor de significancia de ,000, para $p < 0,000$ (valor teórico establecido), razón por la cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación: La gobernanza municipal incide en la aplicación de las normas administrativas disciplinarias del personal administrativo de la Municipalidad de los Olivos, 2020.

Prueba de hipótesis específica 2

H₀: La gobernanza municipal no incide en la eficacia de las sanciones del personal administrativo de la Municipalidad de los Olivos, 2020.

H₁: La gobernanza municipal incide en la eficacia de las sanciones del personal administrativo de la Municipalidad de los Olivos, 2020.

Tabla 12.

Prueba de la razón de verosimilitud de la gobernanza municipal en la eficacia de las sanciones del personal administrativo de la Municipalidad de Los Olivos, 2020.

Pruebas de la razón de verosimilitud				
Efecto	Criterios de ajuste de modelo Logaritmo de la verosimilitud -2 de modelo reducido	Pruebas de la razón de verosimilitud Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	11,935 ^a	,000	0	.
Gobernanza_municipal	14,746	2,811	4	,020

Según la tabla 12, se presentó la prueba de la razón verosimilitud del modelo final; con una significancia de los coeficientes de los parámetros menores a 0.05 lo que se puede concluir que existe “suficiente evidencia o pruebas en contra de H_0 ” para negarla, resumiendo que “el resultado es estadísticamente significativo”.

Tabla 13.

Información de ajuste de los modelos y Pseudo R cuadrado de la gobernanza municipal en la eficacia de las sanciones del personal administrativo de la Municipalidad de Los Olivos, 2020.

Modelo	Información de ajuste de los modelos				Pseudo R cuadrado	
	Criterios de ajuste de modelo	de Pruebas de la razón de verosimilitud	de la razón de verosimilitud	de la razón de verosimilitud		
	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	Cox y Snell	
Sólo intersección	54,746				Nagelkerke	,242
Final	21,935	28,811	4	,020	McFadden	,124

Según la tabla 13, referida a la calidad de ajuste del modelo se utilizó los coeficientes de Pseudo R –cuadrado de Cox y Snell, Nagelkerke y McFadden. Respecto a Cox y Snell, se obtuvo un valor de ,201, un valor cercano a 0,2 por lo que se obtiene un buen ajuste. Con respecto a McFadden, el valor fue de ,124, dicho valor se encuentra entre el rango de $0 \leq R^2 \leq 1$, pero muy raramente se aproxima a 1. Por ello es preferible utilizar el coeficiente como calidad de ajuste de Nagelkerke que obtuvo un valor de ,242, lo cual presenta un ajuste adecuado. Podemos afirmar que la gobernanza municipal incide en un 24,20% en la eficacia de las sanciones del personal administrativo. Según la tabla 13, se presentó la información de ajuste del modelo, en tal sentido la probabilidad de chi – cuadrado de bondad de ajuste fue de 28,811, con un valor de significancia de ,000, para $p < 0,000$ (valor teórico establecido), razón por la cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación: La gobernanza municipal incide en la eficacia de las sanciones del personal administrativo de la Municipalidad de los Olivos, 2020.

IV. Discusión

En relación a la hipótesis general que indicó la gobernanza municipal incide en los procesos disciplinarios del personal administrativo del decreto Ley 276 de la Municipalidad de Los Olivos, 2020; en cuanto a los resultados descriptivos de la variable independiente gobernanza municipal mostraron que el 63.6% de los trabajadores percibió como adecuado la gobernanza municipal, mientras que el 30,7% de los trabajadores consideran como poco adecuado y el 5,7 % como muy adecuado. En cuanto a las dimensiones de la gobernanza municipal, se observó que la dimensión gobernanza jerárquica la percepción de los trabajadores ha sido poco adecuado en 47,7%, como adecuada 44, 3 % y muy adecuada 8%; en la dimensión gobernanza descentralizada la percepción de los trabajadores fue adecuado en 46,6%, el 42,0% como poco adecuado; mientras el 11,4% como muy adecuado; en la dimensión social la percepción de los trabajadores fue adecuado en 55,7%, el 33,0% poco adecuado y muy adecuado el 11,4%; y en la dimensión gobernanza cooperativa, la percepción de los trabajadores fue poco adecuado en 54,5%, adecuado en 43,2% y muy adecuado el 2,3%. Por otro lado, dicha información lo corroboró la prueba de la razón verosimilitud del modelo final donde los coeficientes fueron menores a 0.05 lo que se puede concluir que existe suficiente evidencia o prueba en contra de la hipótesis nula para negarla. Asimismo la prueba de ajuste del modelo indicó el valor de la significancia de 0,028 menor a 0,05; además, la calidad de ajuste del modelo mediante el índice de Nagelkerke indicó la influencia de 19,6 % de la gobernanza municipal en los procesos disciplinarios del personal administrativo. La gobernanza municipal al tener incidencia sobre los procesos disciplinarios del personal administrativo significa que la forma como se está conduciendo dicha gobernanza va tener un efecto adecuado en los procesos disciplinarios; además de estos hallazgos hay una concordancia con el antecedente internacional, Herrera (2010) concluyó que el cumplimiento de los gobiernos de los municipios medio-urbanos de Michoacán depende en un 74% de la facultad de gestión, operatividad, actividad, legitimidad y factores externos. Estos dos valores permitieron comprobar la hipótesis general propuesta. En la investigación se sostiene que el mejoramiento del desempeño no está precisamente en la gran reforma municipal ni tampoco en las grandes innovaciones al interior de estos gobiernos, sino en la consolidación de sus procesos operativos elementales y en el cumplimiento adecuado de sus funciones básicas. Asimismo hubo discordancia con Carpio (2019) concluyó en su investigación, no existe correlación entre Gestión Municipal y satisfacción de la Ciudadanía. Finalmente, de acuerdo a Santos (2012) mencionó que la forma particular de gobierno en un municipio es la gobernanza

local, donde los diversos actores locales participan en la elaboración de novedosas formas de participación, intervención, estructuración, cooperación y responsabilidad mutua. La complejidad de este modo de gobierno como sistema relacional, está en la forma del cómo se hace la distribución del poder entre los actores gubernamentales y no gubernamentales para el beneficio y desarrollo local.

En relación a la hipótesis específica 1, de la gobernanza municipal incide en la aplicación de las normas administrativas disciplinarias del personal administrativo del decreto Ley 276 de la Municipalidad de Los Olivos, 2020; los resultados descriptivos de la dimensión aplicación de las normas administrativas disciplinarias del personal administrativo mostraron que la percepción de los trabajadores fue poco adecuado en 71,6%, el 27,3% como adecuado un 27,3% y muy adecuado el 1,1%; por otra parte, dicha información lo corroboró la prueba de la razón verosimilitud del modelo final donde los coeficientes fueron menores a 0.05 lo que se puede concluir que existe suficiente evidencia o prueba en contra de la hipótesis nula para negarla. Asimismo la prueba de ajuste del modelo indicó el valor de la significancia de 0,026 menor a 0,05; además, la calidad de ajuste del modelo mediante el índice de Nagelkerke indicó la influencia de 18,6% de la gobernanza municipal en la aplicación de las normas administrativas disciplinarias del personal administrativo. La gobernanza municipal al tener incidencia en la aplicación de las normas administrativas disciplinarias del personal administrativo, señala que la repercusión se va presentar de una manera adecuada si llega a cumplir con la correcta aplicación de dichas normas; además de estos hallazgos de la hipótesis específica respecto al antecedente nacional, Bendezú (2017) en la tesis, llegó a la conclusión de que existe una alta correlación entre los procedimientos administrativos disciplinarios y la incentivación laboral de los directores, de forma similar Pezo (2016) en su investigación tesis concluyó que existe relación entre eficiencia de la implementación de la ley servir y el desempeño laboral de los trabajadores y otra es que existe relación entre la implementación de la ley servir y el desempeño laboral. Finalmente, de acuerdo a Acevedo (2017) se ha dimensionado en la aplicación de las normas administrativas disciplinarias y en la eficacia de las sanciones., dimensión 1, aplicación de las normas administrativas disciplinarias, caracteriza la aplicación en un acto de gravamen como principal, es un acto reaccional como accesorio y es un acto represivo o disuasivo como objetivo. Instaure la imposición de sanciones, respetando las garantías del debido procedimiento, esto es exponer argumentos, ofrecer y producir pruebas y obtener una decisión motivada.

En relación a la hipótesis específica 2, que indicó que la gobernanza municipal inciden en la eficacia de las sanciones del personal administrativo del decreto Ley 276 de la Municipalidad de Los Olivos, 2020; Los resultados descriptivos de la dimensión eficacia de las sanciones del personal administrativo mostró la percepción de los trabajadores como poco adecuado en 68,2%, como adecuado 30,7% y muy adecuado 1,1%; además dicha información lo corroboró la prueba de la razón verosimilitud del modelo final donde los coeficientes fueron menores a 0.05 lo que se puede concluir que existe suficiente evidencia o prueba en contra de la hipótesis nula para negarla. Asimismo la prueba de ajuste del modelo indicó el valor de la significancia de 0,020 menor a 0,05; además, la calidad de ajuste del modelo mediante el índice de Nagelkerke indicó la influencia de 24,2% de la gobernanza municipal en la eficacia de las sanciones del personal administrativo. La incidencia de la gobernanza municipal en la eficacia de las sanciones del personal administrativo, va a corresponder si dichas sanciones serán para lograr que los trabajadores no incurran en las faltas administrativas respectivas por la función que desempeñan; además de estos hallazgos de la hipótesis específica concuerdan con el antecedente internacional de la investigación de Ramírez y Aníbal, (2015) que concluyeron en que a partir del ius puniendi del Estado provienen las sanciones administrativas como institución jurídicamente establecida, en términos administrativos; su finalidad es que haya un funcionamiento adecuado en el área de la administración pública, el reparo de la imagen y la reputación de la institución. El derecho administrativo sancionador está bajo la influencia de las reglas y principios, puesto que tiene sus propios elementos que la caracterizan y diferencian de ius puniendi de carácter judicial del Estado. Para la corte constitucional de Colombia su objetivo ha sido el estudio de los principios que regulan la actividad sancionadora del Estado más que los conceptos, alcances y diferencias. Finalmente, Ramirez y Anibal (2015) mencionaron que para conceptualizar la sanción administrativa existen tres elementos importantes que confluyen, uno de ellos es la carga que se le grava al individuo; dicho gravamen debe ser resultado de un proceder lesivo a un bien jurídico protegido en una trasgresión administrativas y el poder que exhiben las autoridades administrativas, desde una perspectiva material, para la imposición, según las normas y principios que dirigen la diligencia sancionadora; de esta manera, una sanción strictu sensu no es del todo una consecuencia gravosa derivada de la vulneración del orden jurídico.

V. Conclusiones

Primera:

De acuerdo al objetivo general: Se determinó que existe incidencia de la gobernanza municipal en los procesos disciplinarios del personal administrativo del decreto Ley 276 de la Municipalidad de los Olivos, 2020; esto quedó demostrado con la prueba de contraste de la razón de verosimilitud que indicó como valor de significancia de 0,028 menor a 0,05; asimismo mediante el índice de Nagelkerke se comprobó que la gobernanza municipal incide en un 19,6 % en los procesos disciplinarios del personal administrativo.

Segunda:

De acuerdo al objetivo específico 1: Se determinó que existe incidencia de la gobernanza municipal en la aplicación de las normas administrativas disciplinarias del personal administrativo del decreto Ley 276 de la Municipalidad de los Olivos, 2020; esto quedó demostrado con la prueba de contraste de la razón de verosimilitud que indicó como valor de significancia de 0,026 menor a 0,05; asimismo mediante el índice de Nagelkerke se comprobó que la gobernanza municipal incide en un 18,6% en la aplicación de las normas administrativas disciplinarias del personal administrativo

Tercera:

De acuerdo al objetivo específico2: Se determinó que existe incidencia de la gobernanza municipal en la eficacia de las sanciones del personal administrativo del decreto Ley 276 de la Municipalidad de los Olivos, 2020; esto quedó demostrado con la prueba de contraste de la razón de verosimilitud que indicó como valor de significancia de 0,020 menor a 0,05; asimismo mediante el índice de Nagelkerke se comprobó que la gobernanza municipal incide en un 24,2% en la eficacia de las sanciones del personal administrativo.

VI. Recomendaciones

Primera:

Se recomienda a la gerencia de recursos humanos de la institución que se elaboren proyectos institucionales para desarrollar y promocionar los diferentes tipos de gobernanza municipal y los procesos disciplinarios del personal administrativo, que permitirá a los directivos seleccionar aquel que se adapte mejor para la ciudadanía para el primer caso y para permitir una mejor comprensión en relación al trabajo que desempeñan los trabajadores en el segundo caso.

Segunda:

Se recomienda a la secretaría técnica de proceso administrativo de la institución con la orientación del personal administrativo programas sobre la aplicación de las normas administrativas ya que se ha observado que los trabajadores percibieron como poco adecuado, esto permitirá el fortalecer el desempeño laboral en las áreas de trabajo respectivas.

Tercera:

Se recomienda a la secretaría técnica de proceso administrativo de la institución elaborar capacitaciones sobre la eficacia de las sanciones, puesto que los trabajadores han observado como poco adecuado, lo cual contribuirá a la menor ocurrencia de sanciones de tipo administrativa.

Referencias

- Aguilar, L (2014). *Gobernanza y gestión pública* 5ª edición México.
- Alcalde R. (2015). *Ministerio de Justicia Guía práctica sobre el régimen disciplinario y el procedimiento administrativo sancionador*. Lima:Perú
- Acevedo, R. (2017). *Procedimiento sancionador y disciplinario* Lima-Perú.
- Baba, H. & Asami, Y. (2020). Municipal population size and benefits of inter-municipal cooperation: panel data evidence from Japan,, *local government studies*, 46(3), 371-393. doi: 10.1080/03003930.2019.1624257.
- Bendezú , O. A. (2017). *Procedimiento administrativo disciplinario y motivación laboral de los directores de las instituciones educativas*, Ugel 05, San Juan de Lurigancho 2019. Recuperado de repositorio.ucv.edu.pe.
- Bernardelli, L., Kortt, M. & Dollery, B. (2020). Economies of scale and Brazilian local government expenditure: evidence from the Paraná, *local government studies*, 46(3), 436-458, doi: 10.1080/03003930.2019.1635018.
- Bobbio, L. (2019). Designing effective public participation, *policy and society*, 38(1), 41-57. doi: 10.1080/14494035.2018.1511193.
- Brewer, G. & Kellough, E. (2016). *Administrative values and public personnel management: Reflections on civil service reform*, recuperado de <https://doi.org/10.1177/0091026016644626>.
- Brix, J., Krogstrup, H. & Moeller, N. (2020). Evaluating the outcomes of co-production in local government, *local government studies*, 46(2), 169-185. doi: 10.1080/03003930.2019.1702530.
- Bua, A. & Escobar, O. (2018). Participatory-deliberative processes and public policy agendas: lessons for policy and practice, *Policy Design and Practice*, 1(2), 126-140. doi: 10.1080/25741292.2018.1469242.
- Cachay B. (2017). *Control interno y la gestión administrativa en la municipalidad de Los Olivos*, Lima-2017.
- Caparas, M. & Agrawal, A. (2016). Why citizens participate in local governance: A case of two Philippine LGUs, *international journal of public administration*, 39(12), 952-962. doi: 10.1080/01900692.2015.1064444.
- Carpio M. (2019). *Gestión municipal y su relación en la satisfacción de la ciudadanía del Cantón Baba*, Provincia de Los Ríos – Ecuador, 2019.
- Castro, H. (2018). *Gestión de los Procesos Administrativos Disciplinarios en la Ley 30057 Ley*

- del Servicio Civil – Hospital Vitarte. Recuperado de <http://bit.ly/3gHhVau>.
- Cochrane, A. (2019). In and beyond local government: making up new spaces of governance, local government studies. doi: 10.1080/03003930.2019.1644321.
- Corbetta, P. (2010). *Metodología y técnicas de investigación social*. México: McGraw-Hill.
- Cordero, E. (2013). El derecho administrativo sancionador y su relación con el Derecho penal. *Rev. Derecho (Valdivia)* vol.25 no.2 Valdivia dic. Recuperado de: <http://bit.ly/2OaUj1J>
- Deza, T. (2016). El ius puniendi del Estado y la actividad sancionadora de la administración pública, recuperado de <https://bit.ly/38Hyezi>.
- Ferry, L., Andrews, R., Skelcher, C. & Wegorowski (2018). New development: Corporatization of local authorities in England in the wake of austerity 2010-2016, *Public money and management*, 38(6), 477-480. doi: 10.1080/09540962.2018.1486629.
- Fitzgerald, C., McCarthy, S., Carton, F., O Connor, Y., Lynch. & Adam, F. (2016). Citizen participation in decisión-making: can one make a difference?, *Journal of decisión systems*, 25(1), 248-260. doi: 10.1080/12460125.2016.1187395.
- Fred, M. (2020). Local government projectification in practice, a multiple institutional logic perspective, *local governmente studies*, 46(3), 351-370. doi: 10.1080/03003930.2019.1606799.
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación*, 6ª ed. McGraw-hill interamericana editor S.A. Ciudad de México.
- Hernández, R. (2017). *Fundamentos de investigación* 1ª ed. McGraw-hill interamericana editor S.A. Ciudad de México.
- Hernández, R. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* McGraw-hill interamericana editor S.A. Ciudad de México.
- Herrera H. A. (2010). Evaluación del desempeño municipal propuesta metodológica para los municipios semi-urbanos del Estado de Michoacán. Recuperado de <https://bit.ly/3frRLIo>.
- Ishii, R.(2017). Community participation in local governance-an empirical analysis of urbanized local governments in the Philippines and Uganda, *international journal of public administration*, 40(11), 907917. doi: 10.1080/01900692.2016.1242610.
- Jorquera (2011). Programa Conocimiento y Cambio en Pobreza Rural y Desarrollo Gobernanza para el Desarrollo Local.
- Jorquera (2015). Programa Conocimiento y Cambio en Pobreza Rural y Desarrollo Gobernanza

para el Desarrollo Local.

- Kapucu, N., Hu, Q. & Khosa, S. (2016). The state of network research in public administration. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/0095399714555752>.
- McDonnell, J. (2020). Municipality size, political efficacy and political participation: a systemic review, *Local Government Studies*, 46(3), 331-350. doi: 10.1080/03003930.2019.1600510.
- Mejía, E. (2011). *Metodología de la investigación científica y asesoramiento de tesis*. Lima: Centro de producción editorial e imprenta de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Michels, A. & De Graaf, L. (2017). Examining citizen participation: local participatory policymaking and democracy revisited, *local government studies*, 43(6), 875-881. doi: 10.1080/03003930.2017.1365712.
- Muntané, J. (2010). Introducción a la investigación básica, *rapd online* vol. 33 N° 3.
- Muñoz, P. (2014). Agenda Propuesta para mejorar la descentralización
- Novkovic, S. y Miner, K (2015). La gobernanza cooperativa apta para construir resiliencia frente a la complejidad. Alianza Cooperativa Internacional. Recuperado de <https://bit.ly/2BZxL11>.
- Ollgaard, T., Lo, C. & Winsvold, M. (2020). Strengthening local political leadership through institutional design: how and why, *local government studies*, 46(3), 483-504. doi: 10.1080/03003930.2019.1690994.
- Pezo, A. (2016). Nivel de eficiencia de la implementación de la ley servir en el desempeño laboral de los trabajadores del INPE – Tarapoto, 2016.
- Quezada, N. (2015). *Metodología de la investigación*. Perú: Macro
- Ramírez, M. y Anibal, H. (2015). Sanción administrativa en Colombia, 131 *Vniversitas*, 107-148 (2015). Recuperado de [http:// dx.doi.org/10.11144/Javeriana.vj131.saec](http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.vj131.saec)
- Ricoy, C. (2006) *Contribución sobre los paradigmas de investigación* Revista do Centro de Educação, 31 (1), 11-22.
- Romero, S. (2017). El control interno, contrataciones y adquisiciones en la Municipalidad de los Olivos, 2016.
- Sánchez H. y Reyes C. (2015). *Metodología y diseño en la investigación científica* 5ª edición, edit. visión universitaria Perú
- Santos, J. (2012). Índice municipal de gobernanza local, San Luis Potosí, México, El Colegio de San Luis/Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los

Municipios.

- Santos, J. y Porras F. (2012). Participación ciudadana y gobernanza local como forma de gobierno en México. Recuperado de <https://bit.ly/3eGoRTW>
- Tavares, A. (2017). Ten years after: revisiting the determinants of the adoption of municipal corporations for local service delivery, *local government studies*, 43(5), 697-706. doi: 10.1080/03003930.2017.1356723.
- Tejada, J. (2018). El procedimiento administrativo sancionador y la vulneración de derechos del ciudadano en la Sub Gerencia de Fiscalización, Control y Sanción Administrativa Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, durante el año 2017.
- Teng-Calleja, M., Regina Ma., Hechanova, M., Benedicto, R., Alampay, A., Canoy, N., Franco, E. & Alampay, E. (2017). Transformation in Philippine local government, *local government studies*, 43(1), 64-88. doi: 10.1080/03003930.2016.1235561.
- Tran, C., Kortt, M. & Dollery, B. (2019). Population size or population density? An empirical examination of scale economies in south australian local government, 2015/2016, *local government studies*, 45(5), 632-653, doi: 10.1080/03003930.2018.1501364.
- Valdez, F. (2008). Gobernanza e instituciones. Propuestas para una agenda de investigación. Recuperado de <http://bit.ly/2ZTSEmK>
- Van Genugten, M., Van Thiel, S. & Voorn, B. (2020). Local governments and their arm's length bodies, *local government studies*, 46(1), 1-21. doi: 10.1080/03003930.2019.1667774.
- Voorn, B., Van Genugten, L. & Van Thiel, S. (2017). The efficiency and effectiveness of municipally owned corporations: a systemic review, *local government studies*, 43(5), 820-841. doi: 10.1080/03003930.2017.1319360.
- Waheduzzaman, W. & As-Saber S. (2015). Community and local governance in Bangladesh, *Australian journal of political science*, 50(1), 128-147. doi: 10.1080/10361146.2014.989194.

Anexos

Anexo 1

Matriz de Consistencia

Título: La gobernanza municipal en los procesos disciplinarios del personal administrativo del decreto ley 276 de la Municipalidad de Los Olivos, 2020

Autor: Abdel Arauco Cabrera

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable/dimensiones	Metodología
<p>General ¿Cuál es la incidencia de la gobernanza municipal en los procesos disciplinarios del personal administrativo del decreto ley 276 de la Municipalidad de los Olivos, 2020?</p> <p>Específicos ¿Cuál es la incidencia de la gobernanza municipal en la aplicación de las normas administrativas disciplinarias del personal administrativo de la Municipalidad de los Olivos, 2020?</p> <p>¿Cuál es la incidencia de la gobernanza municipal en la eficacia de las sanciones al personal administrativo de la Municipalidad de los Olivos, 2020?</p>	<p>General Determinar la incidencia de la gobernanza municipal en los procesos disciplinarios del personal administrativo del decreto ley 276 de la Municipalidad de los Olivos, 2020.</p> <p>Específicos Determinar la incidencia de la gobernanza municipal en las normas administrativas disciplinarias del personal administrativo de la Municipalidad de los Olivos, 2020.</p> <p>Determinar la incidencia de la gobernanza municipal en la eficacia de las sanciones del personal administrativo de la Municipalidad de Los Olivos, 2020.</p>	<p>General La gobernanza municipal incide en los procesos disciplinarios del personal administrativo del decreto ley 276 de la Municipalidad de los Olivos, 2020.</p> <p>Específicos La gobernanza municipal incide en las características de la aplicación de los administrativos disciplinarios del personal administrativo de la Municipalidad de los Olivos, 2020.</p> <p>La gobernanza municipal incide en la eficacia de las sanciones del personal administrativo de la Municipalidad de los Olivos, 2020.</p>	<p>V.I. Gobernanza municipal</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gobernanza jerárquica - Gobernanza descentralizada - Gobernanza social - Gobernanza cooperativa <p>V.D. Procesos disciplinarios del personal administrativo</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de las normas administrativas disciplinarias - Eficacia de las sanciones 	<p>Tipo de investigación: Básica</p> <p>Diseño: No Experimental</p> <p>Nivel de investigación: Descriptivo explicativo causal</p> <p>Método: Hipotético-deductivo</p> <p>Alcance: Transversal</p> <p>Muestreo: aleatorio simple</p>

Anexo 2



CUESTIONARIO PARA MEDIR LA GOBERNANZA MUNICIPAL

Instrucción:

Estimado trabajador se pide su colaboración para el llenado del siguiente cuestionario, para ello marcar toda pregunta con un aspa (X) en el casillero correspondiente que con frecuencia usted asume. Es confidencial y se requiere sinceridad. Muy agradecido por su participación.

Donde:

1=TOTALMENTE EN DESACUERDO 2=EN DESACUERDO 3 = NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO 4 = DE ACUERDO 5 = TOTALMENTE DE ACUERDO

N°	DIMENSION 1: Gobernanza jerárquica	1	2	3	4	5
1	La municipalidad tiene capacidad de acción de gobierno					
2	Los directivos están involucrados en el manejo público					
3	Hay transparencia de los actos del concejo municipal					
4	Hay transparencia en la rendición de cuentas					
5	La rendición de cuentas es oportuna					
6	La rendición de cuentas está justificada					
	DIMENSION 2: Gobernanza descentralizada					
7	El gobierno municipal tiene fortalezas adecuadas					
8	La municipalidad es una institución fuerte como institución					
9	Hay sólidas relaciones con otras instituciones de gobierno					
10	Hay mayor interacción e interdependencia con otras instituciones					
11	La descentralización favorece el desempeño institucional					
	DIMENSION 3: Gobernanza social					
12	Los actores gubernamentales están mejor informados					
13	Los actores gubernamentales son participativos					
14	Los actores no gubernamentales junto con el gobierno local reconocen su responsabilidad.					
15	Los actores no gubernamentales tienen mayor poder de gobierno en su municipalidad.					
16	Existe coordinación continua entre los actores gubernamentales y no gubernamentales					
	DIMENSION 4: Gobernanza cooperativa					
17	Hay mejor relación intergubernamental.					
18	El municipio tiene un papel significativo y prospectivo.					
19	Los actores gubernamentales están compenetrados con los problemas de la comunidad.					
20	Atiende oportunamente las necesidades de la comunidad.					
21	Existe cooperación continua entre los actores gubernamentales y la comunidad					
22	Existe cooperación entre los actores gubernamentales y no gubernamentales.					

QUESTIONARIO PARA MEDIR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

Instrucción:

Estimado trabajador se pide su colaboración para el llenado del siguiente cuestionario, para ello marcar toda pregunta con un aspa (X) en el casillero correspondiente que con frecuencia usted asume. Es confidencial y se requiere sinceridad. Muy agradecido por su participación.

Donde:

1=TOTALMENTE EN DESACUERDO 2=EN DESACUERDO 3 = NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO 4 = DE ACUERDO 5 = TOTALMENTE DE ACUERDO

N°	DIMENSIÓN 1: Aplicación de las normas administrativas disciplinarias	1	2	3	4	5
1	Los trabajadores conocen las normas administrativas disciplinarias dentro de la institución en que labora.					
2	Los trabajadores conocen las funciones del área donde laboran.					
3	Los trabajadores conocen las normas que sancionan al personal que labora en la institución.					
4	Los trabajadores han incumplido las normas que sancionan al personal en su institución.					
5	Los trabajadores saben cómo está conformada la comisión encargada de los procedimientos administrativos disciplinario-sancionadores.					
6	Los trabajadores han sido parte de una comisión encargada de los procedimientos administrativos disciplinario-sancionadores					
7	Los trabajadores han sido sancionados sin que se les haya tramitado el procedimiento administrativo disciplinario respectivo.					
8	Los trabajadores han regresado a laborar luego de prescribir o cesar la sanción impuesta por los procedimientos administrativos disciplinarios.					
9	Los trabajadores manifiestan que se debe implementar un órgano administrativo que solucione controversias dentro de la institución.					
10	Los trabajadores han sido parte de alguna controversia en el área en que labora.					
11	Los trabajadores solucionan sus controversias frecuentemente					
	DIMENSIÓN 2: Eficacia de las sanciones					
12	Existen trabajadores que han sido sujetos de llamada de atención verbal o escrita en al área donde labora.					
13	Los trabajadores manifiestan que las llamadas de atención verbal o escrita contribuyen a corregir el desempeño laboral.					
14	Existen trabajadores que han sido objeto de suspensión sin goce de remuneración.					
15	Los trabajadores manifiestan que la suspensión sin goce de remuneraciones es inadecuada.					
16	Existen trabajadores que han sido cesados temporalmente de su trabajo.					
17	Los trabajadores manifiestan que puede ser justificado un cese temporal del trabajo.					
18	Existen trabajadores que se les han iniciado alguna vez un procedimiento disciplinario-sancionador con la finalidad de destituirlo.					
19	Los trabajadores consideran que debe haber el debido proceso para una destitución.					
20	Existen trabajadores que han sido parte de un proceso administrativo por faltas graves.					
21	Los trabajadores conocen las faltas graves en la institución.					
22	Existen trabajadores con recurrencia de faltas graves					

Anexo 3

Certificados de validación de los instrumentos

Correo: abdel arauco cabrera - Outlook - Google Chrome

outlook.live.com/mail/0/deeplink?version=2020060802.10&popoutv2=1

Responder | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RE: Buenas tardes doctor hago llegar mi proyecto de tesis culminado alumno Abdel Arauco Cabrera Maestría Gestión Pública.

 **Dr. ALEJANDRO SABINO MENACHO RIVERA** <alejandro10_13@hotmail.com>
Dom 14/06/2020 03:58
Para: Usted

Su instrumento es aplicable.

Dr. Alejandro S. Menacho Rivera
RPM: # 942664449

De: abdel arauco cabrera <abdelac71@hotmail.com>
Enviado: jueves, 11 de junio de 2020 12:53
Para: alejandro10_13@hotmail.com <alejandro10_13@hotmail.com>
Asunto: Buenas tardes doctor hago llegar mi proyecto de tesis culminado alumno Abdel Arauco Cabrera Maestría Gestión Pública.

Buenas tardes doctor le hago llegar mi trabajo y la validación de los instrumentos, quería subir mi último trabajo corregido, pero no me permite subir el trabajo en tareas 9 en la plataforma sale el mensaje: para enviar un fichero a turnitin debe aceptar primero nuestro Eula. si no lo acepta el fichero se subirá a Moodle solamente. Haga click aquí para aceptar así ha estado toda la semana por eso lo envié a su correo electrónico. saludos Abdel Arauco Cabrera.

Activar Windows
Ir a Configuración de

Correo: abdel arauco cabrera - Outlook - Google Chrome

outlook.live.com/mail/0/deeplink?version=2020070601.02&popoutv2=1

Responder | Eliminar | No deseado | Bloquear

Re: INSTRUMENTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA VALIDACIÓN JUICIO DE EXPERTOS.

Abner Chavez Leandro <chaveza_15@hotmail.com>
 Vie 10/07/2020 18:38
 Para: Usted

Visto sus instrumentos que me envio considero que son aplicables

Observaciones (precisar si hay suficiencia en la cantidad de ítem): HAY SUFICIENCIA _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Nombres y Apellidos del juez validador Dr. CHAVEZ LEANDRO, ABNER DNI: 22469265 12 de junio de 2020

Especialidad del validador: Investigador Metodologo y Estadístico

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Nombres y Apellidos del juez validador Dr.: Nilton Velasco Loraño DNI: 09927657

Especialidad del validador: Doctor en Derecho y Ciencias Políticas

12 de Junio del 2020

Firma del Experto Informante.

Activar Windows
 Ve a Configuración para activar

Anexo 4

Carta de presentación a la Municipalidad de Los Olivos

 **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 17 de junio de 2020
Carta P. 163-2020-EPG-UCV-LN-F05L01/0-INT

Dr.
Felipe Baldomero Castillo Alfaro
Alcalde
Alcaldía
Municipalidad de Los Olivos

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a ARAUCO CABRERA, ABDEL; identificado con DNI N° 09629066 y con código de matrícula N° 6700001974; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRO, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

La gobernanza municipal en los procesos disciplinarios del personal administrativo del decreto ley 276 de la Municipalidad de Los Olivos, 2020

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestro estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestro estudiante investigador ARAUCO CABRERA, ABDEL asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Dr. Carlos Ventura Orbegoso
Jefe
ESCUELA DE POSGRADO
UCV FILIAL LIMA
CAMPUS LIMA NORTE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
DIRECCIÓN DE ASESORIA AL GOBIERNO LOCAL
RECIBIDO - MDLO
VENTANILLA
V°B°: 03 JUL. 2020
5-05903-2020
REGISTRO AUXILIAR DE TRÁMITE DE FOLIOS
VENTANILLA MULTIFUNCIONAL
HORA: 10:34 FOLIO: 1

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.


www.ucv.edu.pe

Anexo 5

Base de Datos

Base de Datos Prueba Piloto Gobernanza Municipal

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	3	2	3	2	2	2	1	3	2	4	1	3	3	3	2	3	2	3	1	3	3	3
2	4	3	3	5	3	3	5	4	4	4	4	5	3	4	4	3	4	5	2	3	5	3
3	3	2	3	2	1	2	3	2	1	2	3	3	2	1	3	3	2	3	1	3	3	1
4	4	3	2	2	2	4	2	3	4	3	2	3	2	2	3	2	3	4	3	3	3	3
5	3	3	2	3	4	3	2	2	3	4	3	4	2	2	2	3	3	2	4	2	2	3
6	3	2	1	2	3	3	2	2	2	2	3	2	3	1	2	3	1	2	3	3	2	3
7	3	3	2	2	1	2	2	3	2	4	1	3	3	1	3	3	3	2	3	1	2	2
8	2	4	3	3	2	2	3	4	2	3	2	3	4	3	2	4	2	3	4	2	3	3
9	3	2	2	3	3	1	2	2	1	3	4	3	2	2	4	2	2	1	2	1	2	3
10	2	3	2	3	1	2	3	2	2	2	1	2	3	2	3	1	1	3	3	2	1	3
11	3	2	2	1	3	2	1	3	3	2	1	2	3	1	3	2	2	2	2	3	2	1
12	4	3	2	3	3	2	3	2	3	3	2	4	3	2	4	2	2	3	4	2	3	3
13	2	3	2	2	3	3	2	3	3	1	3	2	1	3	2	3	3	1	2	2	3	1
14	3	3	2	3	2	4	2	3	2	3	3	2	2	4	2	3	3	3	3	2	4	2
15	2	1	3	3	2	1	3	3	1	3	2	2	3	1	3	4	2	3	2	3	2	3
16	3	2	3	2	4	3	2	3	1	3	2	2	1	3	3	1	1	2	2	3	1	3
17	2	3	1	2	3	2	3	2	2	3	4	2	3	1	3	3	3	2	3	3	2	1
18	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	5	4	3	3	3	3	3	3
19	4	3	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	1	3	2	3	1	2	3	1	2	3
20	2	3	2	3	3	1	2	2	1	3	3	3	2	1	3	2	2	2	2	3	3	3
21	3	2	1	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	1	3
22	2	2	3	2	3	2	3	1	3	2	3	2	3	2	1	2	3	2	2	1	3	2
23	3	2	2	3	3	4	3	2	3	2	3	3	2	4	3	3	2	3	4	3	2	3
24	2	3	2	2	2	3	2	1	2	3	2	3	2	2	2	2	2	1	3	3	2	3
25	3	1	2	2	1	3	3	3	2	1	3	1	2	2	3	3	1	2	1	2	3	1
26	3	2	1	2	3	3	3	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	2	3
27	3	3	1	2	3	2	4	3	2	2	3	3	3	2	2	3	2	2	2	3	4	2
28	3	2	2	3	1	2	3	2	3	2	2	3	2	1	2	2	2	3	2	2	3	2

29	3	2	2	2	1	3	2	2	1	2	3	3	2	2	3	2	3	3	1	3	2	2
30	1	2	3	3	3	1	2	3	2	3	2	3	1	2	2	2	2	3	2	3	3	3

Base de Datos Prueba Piloto Procesos Disciplinarios del Personal Administrativo

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	2	3	2	2	2	1	4	2	4	1	3	3	3	2	3	2	3	1	3	3	3
2	4	3	3	5	3	3	5	4	4	4	4	5	3	4	4	3	4	5	2	3	5	3
3	3	2	3	2	1	2	3	2	1	2	3	3	2	1	3	3	2	3	1	3	3	1
4	4	3	2	2	2	4	2	3	4	3	2	3	2	2	3	2	3	4	3	3	3	3
5	3	3	2	3	4	3	2	2	3	4	3	4	2	2	2	3	3	2	4	2	2	3
6	3	2	1	2	3	3	2	2	2	2	3	2	3	1	2	3	1	2	3	3	2	3
7	3	3	2	2	1	2	2	3	2	4	1	3	3	1	3	3	3	2	3	1	2	2
8	2	4	3	3	2	2	3	4	2	3	2	3	4	3	2	4	2	3	4	2	3	3
9	3	2	2	3	3	1	2	2	1	3	4	3	2	2	4	2	2	1	2	1	2	3
10	2	3	2	3	1	2	3	2	2	2	1	2	3	2	3	1	1	3	3	2	1	3
11	3	2	2	1	3	2	1	3	3	2	1	2	3	1	3	2	2	2	2	3	2	1
12	4	3	2	3	3	2	3	2	3	3	2	4	3	2	4	2	2	3	4	2	3	3
13	2	3	2	2	3	3	2	3	3	1	3	2	1	3	2	3	3	1	2	2	3	1
14	3	3	2	3	2	4	2	3	2	3	3	2	2	4	2	3	3	3	3	2	4	2
15	2	1	3	3	2	1	3	3	1	3	2	2	3	1	3	4	2	3	2	3	2	3
16	3	2	3	2	4	3	2	3	1	3	2	2	1	3	3	1	1	2	2	3	1	3
17	2	3	1	2	3	2	3	2	2	3	4	2	3	1	3	3	3	2	3	3	2	1
18	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	5	4	3	3	3	3	3	3
19	4	3	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	1	3	2	3	1	2	3	1	2	3
20	2	3	2	3	3	1	2	2	1	3	3	3	2	1	3	2	2	2	2	3	3	3
21	3	2	1	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	1	3
22	2	2	3	2	3	2	3	1	3	2	3	2	3	2	1	2	3	2	2	1	3	2
23	3	2	2	3	3	4	3	2	3	2	3	3	2	4	3	3	2	3	4	3	2	3
24	2	3	2	2	2	3	2	1	2	3	2	3	2	2	2	2	2	1	3	3	2	3
25	3	1	2	2	1	3	3	3	2	1	3	1	2	2	3	3	1	2	1	2	3	1
26	3	2	1	2	3	3	3	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	2	3

27	3	3	1	2	3	2	4	3	2	2	3	3	3	2	2	3	2	2	2	3	4	2
28	3	2	2	3	1	2	3	2	3	2	2	3	2	1	2	2	2	3	2	2	3	2
29	3	2	2	2	1	3	2	2	1	2	3	3	2	2	3	2	3	3	1	3	2	2
30	1	2	3	3	3	1	2	3	2	3	2	3	1	2	2	2	2	3	2	3	3	3

Gobernanza Municipal

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	18	19	20	21	22
1	4	5	4	4	5	5	2	3	1	2	3	3	4	3	4	5	3	5	4	5	5
2	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	4	5	4	3	3	4
3	3	3	2	1	2	1	3	4	2	2	2	2	2	1	3	2	2	2	1	1	2
4	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2
5	3	5	3	4	5	4	2	2	3	3	3	3	4	3	1	2	3	2	3	2	1
6	2	2	1	2	3	1	3	4	3	3	3	3	4	3	2	3	3	3	3	2	2
7	3	1	3	3	2	3	2	3	2	1	2	2	3	3	2	2	2	3	4	1	4
8	1	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	1
9	4	3	2	3	2	1	2	3	2	1	1	3	3	4	1	2	2	1	1	1	3
10	3	2	3	3	3	2	3	1	3	3	3	1	3	1	3	1	4	3	5	3	4
11	2	1	3	2	3	1	2	3	3	2	3	3	1	3	3	2	3	2	2	2	3
12	3	4	4	3	5	3	3	4	4	5	5	3	5	3	4	5	5	2	3	5	4
13	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	3	3	2	1	2	2	1	3	3
14	2	2	2	1	3	3	3	1	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	2
15	3	2	1	2	1	3	3	2	1	2	3	2	2	1	3	4	3	2	1	2	3
16	5	3	4	4	3	3	3	3	4	2	3	2	2	3	2	1	3	2	3	2	3
17	1	2	2	3	3	2	3	3	2	1	4	3	2	3	4	3	2	3	2	3	3
18	3	2	3	2	4	3	2	1	2	2	3	4	3	3	4	4	2	2	2	5	3
19	2	2	3	2	3	1	3	2	3	2	2	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3
20	1	2	1	2	3	2	3	1	3	2	1	2	3	2	1	3	3	2	4	2	3
21	3	2	2	1	2	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	1
22	2	3	2	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	1	2	1	4	4	2	5	4

23	3	1	2	3	2	1	2	3	2	4	3	2	2	2	3	3	2	2	3	2	2
24	4	5	4	4	5	4	2	4	3	2	3	2	3	2	3	4	3	5	2	3	5
25	2	2	3	2	2	1	4	3	3	1	1	3	3	1	2	1	3	3	4	3	4
26	2	1	2	2	2	2	2	3	3	3	2	3	4	2	2	3	3	4	3	3	5
27	3	1	3	2	3	3	1	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	1	2	4	2
28	4	2	4	3	3	3	2	2	3	3	1	1	2	2	3	1	3	3	2	3	1
29	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	4	2	2	2	2	3
30	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	3	1
31	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	3
32	3	2	2	2	3	3	2	3	2	1	3	2	3	2	3	2	4	3	3	2	5
33	2	3	2	4	3	3	3	3	2	2	1	2	3	3	2	3	2	2	1	2	1
34	3	1	4	2	2	3	3	3	4	2	3	4	2	5	4	4	2	2	2	1	2
35	1	3	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	1	1	2	3	2	1	2	3
36	4	5	4	2	3	5	5	4	4	3	4	3	2	3	5	4	5	3	5	3	4
37	1	2	2	3	3	2	1	3	2	3	1	3	3	2	1	1	2	3	2	4	3
38	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	1	3
39	2	4	2	3	3	4	3	2	3	2	1	2	4	1	3	2	3	2	3	3	1
40	3	2	2	1	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	2	3	3	2	2	1	3
41	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	3	1	3	2	2	2	2	4
42	2	3	1	2	3	3	4	5	4	5	5	4	3	5	4	5	2	3	2	1	3
43	3	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	3	2	2	2	4	3	2
44	3	2	2	2	2	1	3	4	3	2	2	2	3	1	3	2	3	2	5	4	2
45	3	2	3	1	1	2	2	2	1	3	3	3	2	2	4	2	3	3	2	3	1
46	2	4	2	3	2	2	5	3	4	4	4	3	3	4	2	2	3	3	3	2	1
47	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	2	5	3	3	3	3	2	3	1	2	2
48	4	3	5	3	4	4	3	1	2	3	1	4	4	4	3	1	3	3	2	3	3
49	2	1	2	2	3	1	4	5	2	4	4	3	3	4	4	2	2	1	3	3	3
50	3	2	3	3	3	2	2	3	3	1	1	3	3	1	3	4	1	3	3	3	1
51	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	1	3	3	2	3	1	3
52	3	2	3	2	3	3	2	3	2	1	3	2	3	3	4	2	2	4	3	4	4
53	2	3	2	1	3	2	4	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	1	1	3
54	3	3	2	3	1	3	3	4	5	4	4	2	1	2	2	3	2	2	3	2	2
55	3	3	1	2	3	3	3	2	1	2	3	2	3	4	2	2	3	2	1	2	3
56	3	3	4	1	3	2	3	3	3	2	3	2	2	3	2	1	1	2	1	2	3

57	1	1	3	3	1	2	3	3	2	3	3	1	1	2	2	1	2	3	1	3	3
58	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
59	1	4	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	1	2	2	3	2	1	3	1
60	3	2	1	2	3	2	5	4	3	5	4	2	1	3	2	1	3	2	3	2	3
61	4	4	3	5	3	4	2	3	3	2	1	4	3	3	5	4	3	2	1	4	2
62	2	3	1	1	3	3	5	3	4	3	3	3	2	3	1	3	3	3	2	2	3
63	3	1	2	3	2	1	3	3	4	2	2	2	2	1	3	2	4	2	3	4	4
64	3	2	2	1	2	1	2	1	3	2	2	2	3	1	3	2	3	2	3	1	2
65	5	4	3	4	5	3	2	1	3	3	2	5	3	4	4	4	3	3	1	2	3
66	2	4	1	2	2	2	4	1	3	3	1	3	1	3	2	4	3	3	2	2	4
67	3	3	3	1	2	3	1	3	2	3	1	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2
68	4	4	5	5	4	5	5	4	4	5	5	1	4	2	3	4	3	3	4	2	3
69	2	3	2	3	3	2	3	3	2	1	3	3	3	4	2	2	2	1	1	3	2
70	3	5	4	3	3	5	4	3	4	3	4	3	3	5	3	4	5	3	4	4	4
71	2	2	3	1	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	1	2	3	2	2	4	3
72	3	2	1	2	3	1	3	3	2	1	3	1	3	3	1	2	2	1	2	2	1
73	4	3	3	4	4	5	2	3	2	2	1	2	5	3	4	5	2	2	1	3	3
74	3	3	1	2	1	3	5	3	4	2	5	5	4	4	4	4	2	2	1	2	3
75	4	3	4	3	5	4	1	2	3	2	3	2	4	4	1	2	3	2	3	2	1
76	3	3	2	2	3	2	3	3	4	2	3	2	2	3	2	2	2	1	2	1	3
77	2	1	2	3	3	1	1	3	2	3	3	4	5	3	4	3	4	3	3	5	3
78	3	2	1	3	3	3	2	3	2	2	2	2	2	4	3	2	2	2	3	2	1
79	1	2	2	3	3	4	3	4	3	2	2	3	2	1	3	4	3	2	1	3	1
80	3	2	1	2	3	2	3	2	3	2	1	5	3	5	3	3	3	2	1	2	3
81	3	3	3	4	2	2	2	3	3	2	3	3	4	3	2	3	4	3	3	3	4
82	2	3	4	4	3	3	3	2	3	3	3	1	1	3	2	1	3	1	2	2	3
83	3	1	2	2	2	1	3	4	4	5	4	2	2	1	3	3	2	4	3	4	5
84	3	2	2	1	2	1	3	1	3	2	1	2	3	1	3	3	3	2	1	2	2
85	5	4	3	4	4	5	1	2	3	3	2	3	4	2	4	5	5	4	4	5	4
86	3	4	4	5	5	4	5	3	3	3	4	1	4	1	2	2	3	3	2	2	3
87	3	1	3	1	2	3	3	1	2	1	2	5	3	4	3	3	2	3	3	1	4
88	2	2	4	3	3	3	2	1	3	3	3	1	3	2	3	4	3	3	2	3	1

Procesos disciplinarios administrativos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	1	1	3	2	2	1	2	2	3	3	2	3	3	2	3	1	3	2	1	3	2	3
2	3	2	1	3	1	2	2	1	3	2	3	1	3	2	3	3	1	2	2	3	1	1
3	2	1	2	2	2	1	1	3	2	3	2	3	2	1	3	2	2	2	3	2	2	2
4	3	2	1	3	2	2	3	1	3	1	2	2	3	2	2	3	2	3	2	2	2	3
5	2	1	2	1	3	2	3	2	3	2	2	3	2	1	3	2	3	1	3	2	3	2
6	5	4	4	5	4	5	4	4	5	3	5	3	3	3	2	3	5	3	3	3	3	4
7	2	2	2	2	3	2	1	2	1	3	2	2	3	1	2	3	3	3	3	3	3	3
8	3	2	2	1	3	1	2	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	1	2	3	2
9	3	2	3	2	1	2	2	2	1	2	3	2	2	3	3	3	2	1	2	3	2	3
10	4	5	4	4	5	4	3	4	4	3	5	2	4	3	2	3	2	2	3	2	3	1
11	2	2	1	3	2	2	1	1	3	3	3	3	2	3	2	2	2	1	2	2	3	2
12	2	1	3	2	1	2	2	1	3	3	2	2	2	3	3	1	3	2	1	2	1	2
13	2	2	3	2	5	3	4	3	2	5	2	3	1	3	1	3	3	2	2	1	2	2
14	2	3	3	2	2	2	2	2	1	3	1	1	3	1	2	2	2	2	1	3	2	1
15	3	1	2	3	2	2	2	1	2	3	2	2	3	1	2	2	2	1	2	1	1	2
16	5	4	3	5	4	2	4	3	5	4	5	2	2	3	4	2	3	2	3	3	3	2
17	2	2	3	2	1	2	2	2	3	1	2	3	3	2	2	2	3	3	1	2	2	2
18	2	3	3	1	1	3	1	3	2	1	1	3	2	1	3	2	1	3	3	1	2	1
19	4	3	5	3	4	5	3	3	5	4	4	3	2	2	2	1	2	3	1	2	2	3
20	2	1	2	3	1	2	3	2	1	3	3	2	3	1	3	2	3	1	3	2	2	3
21	3	1	3	3	2	2	3	2	1	3	3	3	3	1	3	1	2	2	1	3	1	1
22	3	1	2	3	3	2	1	3	3	3	3	2	1	2	3	3	3	2	2	3	1	3

23	2	2	3	2	3	1	1	2	1	3	1	3	3	1	2	3	1	3	3	4	2	3
24	3	2	2	3	2	1	3	2	1	2	3	3	1	2	2	3	2	2	3	2	2	1
25	1	3	3	3	1	3	3	3	1	2	2	3	3	2	3	1	2	3	3	2	3	3
26	2	2	2	1	3	3	1	3	2	2	3	2	1	2	3	3	2	2	2	3	2	2
27	3	2	4	2	3	1	3	2	1	3	3	2	2	3	2	3	3	3	3	2	3	1
28	2	1	2	3	3	2	2	3	2	3	1	1	3	2	2	2	1	3	3	2	3	1
29	3	3	3	2	1	3	2	3	1	2	3	2	2	3	3	2	3	1	2	3	2	3
30	2	2	3	1	3	2	1	3	2	3	1	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	1
31	2	3	1	3	2	3	3	1	3	3	3	2	2	1	2	2	1	2	1	2	3	2
32	3	1	3	2	1	2	2	4	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	2	1	2
33	1	2	3	3	3	2	1	3	1	2	3	1	3	2	2	3	1	1	1	3	2	3
34	3	1	3	2	1	3	2	1	3	3	2	2	3	1	3	2	1	2	3	2	2	3
35	3	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	1	3	3	1	2
36	2	3	2	3	2	1	2	3	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	1
37	3	2	1	2	3	2	3	2	1	1	3	3	3	2	1	1	2	3	2	3	2	3
38	2	3	3	2	1	3	2	2	3	2	1	3	3	3	2	2	2	1	3	2	3	2
39	5	5	4	3	5	3	5	3	4	3	4	1	2	3	2	2	3	2	1	2	3	3
40	1	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	1	2	3	2	3	2	2	1
41	3	1	3	2	2	2	3	2	1	3	2	3	2	2	3	2	1	2	3	1	3	3
42	3	2	2	1	3	2	2	1	3	3	3	2	3	2	2	3	2	1	2	3	2	3
43	3	2	3	2	2	3	1	3	2	2	3	3	2	2	2	2	1	3	3	2	2	1
44	3	1	1	3	1	2	1	1	3	3	1	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3
45	2	3	1	3	3	2	3	3	1	2	3	3	2	3	3	2	2	1	3	2	2	2
46	2	2	2	1	2	3	1	2	2	2	1	2	3	2	3	2	1	2	2	2	2	2
47	5	3	4	4	5	3	5	3	3	4	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2
48	2	3	1	3	3	2	2	3	2	1	3	3	2	2	1	2	2	3	2	1	2	3
49	3	1	3	2	1	2	2	3	1	2	1	1	2	3	3	3	1	3	2	3	2	3
50	3	1	3	2	3	2	1	3	2	3	2	3	1	3	3	3	3	3	3	2	3	1
51	2	2	1	3	2	1	2	1	3	2	3	3	2	1	2	2	3	1	3	2	3	2

52	2	3	3	2	1	2	2	2	3	3	2	2	2	3	1	3	2	2	3	2	1	3
53	3	1	3	2	2	1	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3	1	2	3	2	2
54	2	3	1	2	5	2	2	4	3	3	1	2	2	2	2	3	2	2	3	3	2	1
55	3	3	2	1	2	1	2	2	2	3	2	1	3	3	2	2	2	2	3	3	1	2
56	2	1	2	3	2	3	1	3	2	3	2	2	3	1	2	2	1	2	3	2	3	2
57	3	4	3	2	4	2	3	2	2	3	5	3	2	1	2	1	3	2	2	2	3	1
58	2	2	1	2	2	3	2	2	1	2	1	2	2	3	2	2	1	3	3	2	2	2
59	4	3	2	4	3	3	3	3	4	3	4	4	5	3	5	4	3	3	4	5	4	4
60	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	2	2	2	1	3	2	2	2	1	2	2	3
61	3	2	3	2	2	1	3	2	1	3	2	3	3	1	3	1	3	2	1	3	3	1
62	3	2	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	1	3	3	2	2	3	2	2
63	1	2	3	2	2	3	2	3	2	2	2	2	1	2	2	2	3	2	3	2	2	3
64	3	2	1	3	2	1	3	1	1	2	1	3	1	2	2	3	1	3	1	2	1	2
65	3	1	2	3	3	3	3	3	4	3	2	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2
66	3	2	1	3	3	1	3	1	2	2	2	2	3	3	3	2	1	3	2	2	2	1
67	3	1	3	2	3	2	2	3	1	2	3	2	3	2	2	1	3	2	3	3	3	2
68	1	4	1	3	3	1	2	3	2	3	1	3	1	2	1	3	2	3	2	1	3	2
69	3	1	3	2	1	2	2	3	1	2	2	2	2	1	3	3	1	4	2	3	2	3
70	2	3	3	2	3	2	1	3	2	1	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3	2
71	2	1	2	3	2	3	3	1	3	3	2	1	2	1	2	2	2	3	1	2	1	2
72	2	3	2	2	1	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	2	2	1
73	3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	2	1	2	2	3	3	2	2	3	2	2
74	2	3	1	2	2	3	3	3	2	2	3	1	2	1	3	3	2	2	3	1	2	3
75	1	3	1	3	2	3	3	1	1	3	2	3	3	1	2	3	3	1	1	3	2	3
76	2	3	1	3	2	1	1	3	2	3	2	2	3	2	2	1	3	2	3	3	1	2
77	2	2	3	2	3	2	2	3	2	1	3	1	2	2	3	3	3	2	3	3	3	2
78	2	1	3	2	2	3	2	2	1	3	1	2	1	3	2	3	1	3	2	2	3	2
79	2	1	2	3	2	2	3	3	2	1	3	3	2	2	1	3	2	2	1	2	2	3
80	1	3	2	1	2	1	2	3	3	2	3	2	3	2	1	3	2	3	2	2	2	1

81	3	1	3	3	2	3	3	2	3	3	1	3	1	2	3	1	3	2	3	3	2	3
82	3	3	3	3	3	3	2	1	2	3	3	3	3	1	3	3	3	1	1	3	5	3
83	3	2	2	2	2	3	3	2	2	4	2	2	1	3	2	2	2	3	3	2	3	3
84	1	3	1	3	2	2	3	1	1	3	3	2	2	1	2	3	2	3	3	2	3	2
85	2	3	1	3	3	1	2	3	2	2	2	2	1	3	1	2	3	3	3	2	3	1
86	3	4	5	3	5	4	3	4	5	4	4	2	1	4	3	2	3	1	2	3	2	2
87	3	2	2	2	3	2	2	3	1	3	2	1	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2
88	1	2	2	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	1	2	3	2	1	2	3